

PROYECTO EDUCATIVO



IES CASTILLO DE LUNA

Revisión 2021

Índice de contenidos

0. Introducción.

1. Contexto.

2. Líneas generales de actuación pedagógica.

2.1. Convivencia.

2.2. Aprendizaje.

2.3. Orientación.

2.4. Participación.

3. Medidas para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

3.1. Medidas para mejorar la convivencia.

3.2. Medidas para la mejora del uso de las TIC, recursos informáticos y página web.

3.3. Medidas para mejorar la participación del alumnado y las familias.

3.4. Medidas para el cuidado de las instalaciones del centro.

3.5. Medidas para la adquisición de hábitos y conocimientos adecuados.

3.6. Medidas para facilitar al alumnado la información y orientación académica que necesiten.

3.7. Medidas para promover la integración, participación y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal.

4.1. Concreción de los contenidos.

4.2. Tratamiento de la transversalidad.

4.3. Competencias CLAVE

5. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docentes del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

5.1. Criterios para la determinación de los órganos de coordinación docentes.

5.2. Criterios para el nombramiento de las jefaturas de departamento.

5.3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

6. Evaluación Educación Secundaria.

- 6.1. Referentes de evaluación
- 6.2. Procedimientos comunes de evaluación.
- 6.3. Criterios comunes de evaluación.
- 6.4. Criterios de promoción.
- 6.5. Criterios de titulación.
- 6.6. Sesiones e Evaluación
- 6.7. Información al alumnado y a las familias
- 6.8. Evaluación inicial

7. Programa de Tránsito

8. Evaluación Formación Profesional.

- 8.1. Procedimientos comunes de evaluación.
- 8.2. Criterios comunes de evaluación.
- 8.3. Instrumentos comunes de evaluación.
- 8.4. Propuesta de evaluación final excepcional.

9. Evaluación Bachillerato.

- 9.1. Criterios comunes de evaluación.
- 9.2. Criterios de promoción.
- 9.3. Criterios de titulación.

10. Formas de atención a la diversidad del alumnado.

- 10.1. Integración de materias en ámbitos de conocimiento
- 10.2. Programas de atención a la diversidad
- 10.3. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

10.4. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

10.5. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR).

11. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

12. Plan de orientación y acción tutorial.

13. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

14. Plan de formación del profesorado.

14.1. Objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el plan.

14.2. Actividades formativas que se llevarán a cabo.

14.3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

14.4. Responsables.

14.5. Otras propuestas.

15. Criterios de distribución del tiempo escolar.

15.1. Horario lectivo.

15.2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

15.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Formación Profesional.

15.4. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

16. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar (talleres de tarde o Plan de apertura y acompañamiento).

17. Criterios para la distribución de los espacios físicos.

18. Criterios para la asignación de las tutorías

19. Criterios para la asignación de las enseñanzas.

20. Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

20.1. Grupos de Educación Secundaria.

20.2. Programas de refuerzo educativo.

20.3. Materias optativas.

20.4. Criterios para la asignación de optativas en bachillerato

21. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

22. Criterios pedagógicos para la programación de la atención educativa.

23. Criterios para la organización curricular y la programación de FPB.

23.1. Finalidades.

23.2. Objetivos generales.

23.3 Estructura.

23.4 Duración.

23.5. Certificación.

24. Criterios para la determinación de la oferta de optativas

25. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se imparten.

26. Proyecto Bilingüe.

26.1. Criterios de agrupamiento del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro.

26.2. Criterios de admisión del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro

27. Plan de acogida para Profesores en Prácticas

28. Procedimientos de evaluación interna.

28.1. Aspectos que serán objeto de autoevaluación.

28.2. Indicadores de calidad.

28.3. Personas u órganos que deben intervenir en la evaluación.

28.4. Temporalización de las acciones.

28.5. Actuaciones del equipo de evaluación.

29. Proyectos del Centro

Anexo I

Anexo II

Anexo III

0. Introducción.

En este tiempo que nos ha tocado vivir, con una sociedad cada vez más compleja, que muta de manera vertiginosa en cuanto a valores y modos de vida, en la que la tecnología juega cada vez más un papel preponderante y es uno de los principales agentes que motivan el cambio. La educación no puede permanecer ajena y de espaldas a estos cambios sociales. De manera que el modelo de educación del siglo XX que todos añoramos, pues fue el de las generaciones que ahora se dedican a la docencia, y que para nosotros fue muy válido, ahora se presenta como obsoleto. Nuestros alumnos tienen otras motivaciones incluso otra manera de aprender, las familias son muy heterogéneas en cuanto a culturas, etnias, religiones, etc., y son cada vez más exigentes con la educación de sus hijos en el mejor de los casos.

Los docentes debemos evolucionar con los tiempos, es lo que nos toca. Tenemos que replantearnos cuál es nuestro papel actual en la sociedad y reflexionar sobre nuestra práctica. La legislación actual, con la que podemos no estar de acuerdo en muchos puntos, tiene un aspecto que resulta alentador para el docente que ame su profesión: *La autonomía*, es decir, tenemos la posibilidad de ir amoldando nuestro Centro a lo que queramos que sea. Podemos transformar nuestro espacio de trabajo para lograr trabajar dignamente, convirtiendo el habitual pesimismo en optimismo, cambiando la frustración por la ilusión ante la capacidad real de transformar un Instituto que se adapte a nosotros, a nuestra Comunidad Educativa.

Cuando se tratan estos temas lo primero que pensamos es que tenemos que trabajar más. No, ya trabajamos, y mucho, se trata de trabajar de otra manera, de una manera más adaptada. Por lo tanto lo primero que tenemos que determinar es como queremos que sea el IES Castillo de Luna. Debemos diseñar un proyecto a cuatro años vista, pues bien, visualicemos cómo queremos el Castillo de Luna en el año 2016.

No podemos contentarnos con resolver el día a día, o el curso a curso, debemos plantearnos qué queremos ser, incluso por qué debe existir el Castillo de Luna. Qué ofrecemos y qué vamos a ofrecer en el futuro.

Se nos plantea pues un bonito reto que debemos afrontar con la mejor disposición, olvidándonos de lo que fuimos pero con la experiencia del pasado, para poder adentrarnos en el presente con perspectivas de éxito para el futuro.

1. Contexto.

El Proyecto Educativo de Centro es el conjunto de ideas y decisiones asumidas por toda la comunidad educativa, referidas a las opciones educativas básicas y a la organización general del centro.

Pretendemos definir y potenciar la identidad del centro así como la calidad de la enseñanza, desde planteamientos flexibles y abiertos, aportando continuidad y estabilidad a la línea de trabajo que se propone. Intentamos realizar una propuesta en el ámbito educativo que afecte no solo a aspectos docentes sino también de organización y gestión.

Este documento aspira a recoger y concretar la orientación que la comunidad educativa del IES Castillo de Luna quiere dar a sus actuaciones. Para ello, enumera y define los rasgos esenciales que dan identidad a este centro educativo. El presente Proyecto Educativo de Centro tiene las siguientes características:

- Estabilidad. Permite a los alumnos y alumnas de nuestro centro educativo seguir su proceso educativo con criterios estables, aunque sujetos a las variaciones que las circunstancias puedan imponer.
- Unificador del proceso educativo. Dando coherencia al trabajo que todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa realizan, garantizando su necesaria coordinación.
- Integral y vinculante. Compromete en todos sus aspectos a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Abierto y flexible. Es un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa. Podrá ir evolucionando y adaptándose por tanto a las nuevas necesidades e incluso orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente.

Nuestro centro se manifiesta respetuoso con todas las creencias. Igualmente se manifiesta libre de cualquier tendencia ideológica o política determinada, por lo que se evitará la más mínima labor de propaganda en su interior. Este centro defiende una educación no discriminatoria por razón de sexo, raza, religión, ideología o cualquier otro hecho diferencial, resaltando la coeducación entre sus ámbitos.

El I.E.S. Castillo de Luna tiene como prioridad la formación de personas capaces y competentes utilizando una **metodología participativa y activa**. Además, constituye una prioridad para nuestro centro el desarrollo y el fomento de actitudes positivas en lo referente a la salud, el consumo y la conservación del medio ambiente y la naturaleza.

Nuestro centro asume la diversidad del alumnado como un hecho y potenciamos que el alumnado con necesidades educativas especiales se integre en nuestra comunidad educativa.

En definitiva, queremos ser un centro abierto, libre y democrático, donde las relaciones de los miembros de toda la comunidad educativa sean de colaboración, tolerancia y respeto.

Para que el proyecto educativo de centro resulte eficaz y sea una herramienta útil y coherente es preciso tener en cuenta las variables contextuales en las que el IES Castillo de Luna se halla inmerso:

a) Aspectos locales y demográficos que inciden en el centro.

Entorno físico:

El municipio de Rota está situado en la comarca noroeste de Cádiz, con una extensión de 85,46 Km² y a una distancia de 30 Kms. de la capital de la provincia. Limita con los términos de Chipiona, El Puerto de Santa María, Jerez de la Frontera y Sanlúcar de Barrameda.

Entorno demográfico:

La población asciende a 28.904 habitantes de derecho, de los cuales 14.518 son varones y 14.386 son mujeres. La densidad de población es de 283 h/Km²., lo que supone casi el doble de media provincial, (144,79 h/Km.2) y el cuádruple de la media nacional, (91,4 h/Km²).

Una nota destacable es el hecho de que con menos de 16 años hay 5.386 personas, un 18,6% de la población, mientras que sólo el 10,7% (3.104) es mayor de 65 años, lo cual acentúa el carácter marcadamente juvenil de la población.

Economía: (Fuente: datos estadísticos Ayuntamiento de Rota 2006)

La ocupación de sus habitantes se reparte, aproximadamente, por sectores de la siguiente manera:

- Agricultura: 5 %
- Industria: 4 %
- Construcción: 25 %
- Servicios: 66 %

Entorno Cultural:

La estructura económica de la localidad ha propiciado el desarrollo de una conciencia colectiva que desvincula la consecución de un empleo estable del nivel de estudios alcanzado.

El 59,7% de la población no posee estudios, o sólo posee los primarios. En los padres, este porcentaje es del 54%. Las madres superan a los padres en la posesión del Graduado Escolar: 35% de madres frente al 20% de padres.

En la localidad, el porcentaje de universitarios, (hombres y mujeres), es del 3,76%. Es significativo el mayor número de diplomados universitarios en mujeres, 304, frente a los hombres, 211, dato que contrasta con el mayor porcentaje de hombres en el resto de titulaciones universitarias: Arquitectos e Ingenieros Técnicos, Licenciados y Doctores, 263 hombres frente a 181 mujeres.

Un 3% de los padres de alumnos posee titulación Universitaria frente al 2% de las madres. Cabe resaltar que dominan la lengua inglesa un 26% de padres y un 13% de madres.

En resumen, parece evidente que no existe correlación entre el nivel económico y el nivel académico de los ciudadanos. No obstante parece que no se mantendrá esta situación en un futuro, si tenemos en cuenta la mayor competencia en el mercado laboral y la cada vez menor localización de éste.

En la ciudad de Rota existen 15 centros de enseñanza, con aproximadamente 6145 alumnos y 358 profesores.

b) Aspectos académicos y tipología de alumnado.

- El perfil de alumnos responde en su mayoría a un alumnado de clase media. En un porcentaje menor tenemos alumnos de militares españoles y norteamericanos. Recientemente se incorporan cada vez más alumnos de padres inmigrantes de diversos países, aunque predominan los asiáticos.
- En cuanto a etnias cabe destacar las familias de etnia Gitana que viven en la barriada vecina, de la que recibimos un porcentaje de alumnos en torno al 4 %.
- La ratio de alumno/grupo en ESO está en torno a 25 alumnos mientras que en bachillerato es de unos 34,8 alumnos.
- El total de alumnos matriculados en los últimos años:

2011.....932

2009.....783

2010.....929

2008.....782

| | |
|--------------|---------------|
| 2009.....783 | 2015.....890 |
| 2010.....925 | 2016.....849 |
| 2011.....929 | 2017..... 851 |
| 2012.....932 | 2018.....713 |
| 2013.....931 | 2019.....772 |
| 2014.....930 | 2020.....799 |

- Nuestro Centro recibe alumnos de los CEIP Pedro Antonio de Alarcón, Azorín, San José de Calasanz, y Maestro Eduardo Lobillo como centros adscritos para cursar la ESO, y de Luis Ponce aun no siendo adscrito. Del IES Astaroth (también adscrito) para cursar bachillerato. También se reciben de los centros concertados, N^a Sra. Del Rosario y N^a Sra del Perpetuo Socorro y en menor medida Pozo Nuevo para cursar bachilleratos.

c) Características de la comunidad educativa.

En los últimos años el número de profesores está entorno a los 60. Está compuesto aproximadamente en un 69 % por profesores funcionarios con destino definitivo, un 23 % por profesorado interino, y un 7 % por profesores funcionarios en expectativa de destino.

Aunque existe la movilidad del profesorado, interesado en acercarse lo más posible a su localidad preferida, el conjunto del claustro es bastante estable.

La convivencia entre los miembros del claustro es muy buena.

El nivel de formación según los alumnos encuestados es bastante bueno destacando los siguientes ítems:

- Explican bien
- Resuelven dudas
- Tienen una buena preparación académica
- Son buenos profesionales

En líneas generales los profesores están bastante implicados en la labor docente involucrados en numerosos proyectos educativos, grupos de trabajo y actividades de formación.

Hay que destacar los proyectos de innovación que se están desarrollando en el centro como el Centro de Reciclado Informático “Diógenes” que mereció un amplio reportaje en el programa de televisión de Canal Sur: “El club de las Ideas”. Nuestra participación en todas las ediciones de “Alumnos Investigadores” así como en otros encuentros científicos, la organización de las jornadas científicas e informáticas en nuestro centro durante los últimos 7 años, el proyecto “Revista er Bicho” que incluía no solo la edición de diferentes números, sino la emisión de un programa de radio interno. Hemos recibido por parte de las distintas Administraciones el reconocimiento en forma de premios y galardones, tales como los obtenidos en el Premio Medio Ambiente del Ayuntamiento de Rota

2008, o en el Concurso de nivel Autonómico: “Consumópolis” 2010-2011, único Centro de Andalucía que ha conseguido aglutinar 2 primeros premios en sus distintas categorías. Hay que destacar también nuestra participación en el proyecto “Profundiza” durante los últimos cursos.

En el aspecto cultural cabe destacar los diversos premios obtenidos en diferentes certámenes de vídeo como el Tercer Premio en el Certamen de Vídeo “El roce no hace el cariño”) así como en certámenes de Dibujo y Literatura obtenidos por nuestros alumnos pero con la inestimable ayuda, apoyo y empeño de nuestros profesores.

Hay que decir también que El IES Castillo de Luna organiza el Certamen Literario Profesor Juan Luis Rodríguez en memoria de nuestro querido compañero en el que participan todos los centros de la localidad. Igualmente viene desarrollando los últimos cursos proyectos como la MUESTRA DE TALENTOS y la SEMANA DEL FLAMENCO y nuestro ambicioso PROYECTO DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA: **PROYECTO INTERDISCIPLINAR DÍA DEL CENTRO**

Los profesores dentro de los distintos departamentos elaboran un completísimo programa de actividades complementarias y extraescolares con numerosas salidas por la localidad y fuera de ella.

Cabe subrayar también el interés por las nuevas tecnologías, no solo solicitando y consiguiendo ser Centro TIC, sino involucrados también en otros argumentos tecnológicos como la informatización de la biblioteca con un programa de gestión propio, el uso de las TIC para el control de faltas, así como de la disciplina. El uso masivo de cañones de proyección y portátiles para las sesiones diarias, así como el uso de redes y plataformas digitales para la comunicación con alumnos y familias.

c. Recursos materiales y edificio.

El Instituto Castillo de Luna se ubica en una parcela de unos 14.000 m² cercano al centro del pueblo, en una zona de naves industriales y de servicios, Al sur se encuentra situada una barriada ocupada en su mayoría por familias de etnia gitana El lindero norte da a la carretera y a la base militar, (con las consiguientes molestias de ruido que originan los motores de los aviones) y al oeste lindamos con la Piscina Cubierta Municipal.

Construido entre los años 1996 y 97, este Centro de Educación Secundaria para 22 unidades, se estrenó el curso 1997/98 con 27 grupos, (5 más de los que estaban previstos), exclusivamente de BUP y COU. A lo largo de los años se han mantenido más o menos el mismo número de grupos por lo que el Centro ha estado siempre saturado y por consiguiente no disponiendo de todas las

dependencias que debiera para su funcionamiento óptimo, echándose en falta una sala de atención a padres, una delegación de alumnos o una sala de usos múltiples.

El edificio tiene tres cuerpos bien diferenciados: por un lado se encuentra el edificio principal en forma de “L” donde se están ubicadas las aulas, laboratorios y talleres, biblioteca, sala de profesores, administración y despachos, departamentos, conserjería, etc. En el centro geométrico de la parcela aproximadamente se encuentra un edificio circular destinado a cafetería, servicios, vestuarios y duchas. Por último se encuentra el gimnasio y dos pistas deportivas que configuran las instalaciones deportivas. El Instituto carece de Salón de actos.

2. Líneas generales de actuación pedagógica.

Las líneas generales de actuación pedagógicas, deben estar vinculadas a las finalidades educativas del Centro: convivencia, aprendizaje, orientación y participación.

2.1. Convivencia.

La **primera finalidad** educativa mencionada es la CONVIVENCIA; consideramos que los objetivos relacionados con ella, deben ser prioritarios para todos ya que, sin la consecución de estos, difícilmente se podrán alcanzar los demás.

Detectar y actuar en las situaciones de acoso y maltrato que se puedan producir en las aulas debe de ser prioritario, así como mejorar la puntualidad de todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello se informará en las reuniones de tutores con padres y madres, facilitándoles un documento con las normas básicas de convivencia, con el objetivo de que puedan estar al corriente de ellas y colaboren en su cumplimiento. Estimamos muy importante esta labor en los alumnos de 1º de ESO, pues las acciones realizadas repercutirán en su comportamiento en los cursos siguientes.

2.2. Aprendizaje.

La segunda finalidad educativa está relacionada con el APRENDIZAJE. Con esta finalidad, intentaremos motivar, de manera especial a los padres y madres para que desde la casa procuren enseñar a sus hijos e hijas deberes y responsabilidades, fomentar un hábito de estudio diario con el cumplimiento de un horario y una planificación adecuada del trabajo en un ambiente propicio, valorando el esfuerzo realizado. Seguiremos utilizando la agenda de los alumnos como vehículo de comunicación con las familias aunque estamos intentado fomentar la Plataforma PASEN como vehículo comunicativo más rápido y eficaz. Esto supone también un intento de alfabetización de las familias en el uso de las TIC

No podemos olvidar que, además de actitudes y procedimientos, es esencial la adquisición de conocimientos, su asimilación y comunicación de los mismos. Fomentar la lectura como fuente de conocimiento y aprendizaje personal y potenciar el acercamiento autónomo a la información y al conocimiento a través de los libros.

Pero no solo debemos ceñirnos al espacio Aula. Se deben planificar actividades culturales (visitas a monumentos artísticos e históricos, parques naturales, fábricas, teatros, museos, etc.) que pongan en contacto al alumno con los aspectos físicos y socioculturales del mundo que nos rodea y le anime a aplicar los conocimientos adquiridos clase.

Pero sin duda para que el aprendizaje sea efectivo e impregne a todo el alumnado, la atención a la diversidad es uno de los ámbitos donde más debemos trabajar. El modelo de sociedad que se impone, cada vez más complejo, demanda del sistema educativo herramientas igualmente sofisticadas para poder atender a la diversidad de un alumnado que ha mutado en muchos aspectos, sobre todo en su forma de aprender. No podemos estar estancados en las modelos tradicionales de educación puesto que ya no dan respuesta a un gran porcentaje de alumnos. Es necesario pues intentar **otros métodos, otros agrupamientos, otra forma de enfrentarnos al proceso de enseñanza – aprendizaje**. Los profesores, queramos o no, somos el principal agente en el proceso educativo. Tenemos mucho que decir, somos Profesionales de la Educación. NO podemos estar expectantes esperando a que la administración o los políticos resuelvan todos los problemas del sistema educativo, porque ellos ni saben, ni quieren hacerlo.

El trabajo en equipo será pues más esencial que nunca para poder ir probando por ensayo y error, descartando lo que no funcione, pero asumiendo los pasos que se vayan dando en sentido positivo. No hay que tener miedo a equivocarnos, no hay que tener miedo a no saber cómo hacer, no hay que tener

miedo a que alguien nos enseñe nuevas técnicas, no hay que tener miedo a trabajar por ejemplo con uno o más compañeros en el aula. Hay que ir olvidando el concepto de “yo trabajo solo”.

2.3. Orientación.

La **tercera finalidad** educativa se relaciona con la ORIENTACIÓN; esta se plantea en dos sentidos:

- en cuanto al trabajo diario del alumno, de forma que el proceso de aprendizaje se desarrolle adecuadamente;
- en cuanto a su toma de decisiones para su futuro académico y profesional.

2.4. Participación.

Con respecto a la **cuarta finalidad**, la relacionada con la PARTICIPACIÓN, estimamos, que es a través de la implicación y la participación de todos, la mejor manera de aprender a convivir y respetar las ideas de los demás. La participación en las tareas de un centro es lo que permite que nos sintamos protagonistas en el trabajo e integrados en la comunidad educativa de la que formamos parte.

3. Medidas para la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo.

Conseguir mejores rendimientos en los resultados en la ESO, evitar el abandono, así como aumentar el número de alumnos y alumnas que cursen enseñanzas postobligatorias debe ser un objetivo prioritario. No es posible insertarse, desde un punto de vista socio-laboral, en la sociedad del conocimiento en la que nos hallamos inmersos sin una preparación adecuada.

Las medidas para conseguir la mejora de los rendimientos escolares en la ESO son:

1. Aplicar las medidas de atención a la diversidad. Responsables: Departamentos Didácticos, Departamento de Orientación y el Jefe de Estudios, que actúa como supervisor.
2. Ejercer la labor tutorial tanto con el alumnado como con las familias. Responsable: tutores, orientador y Jefatura de Estudios.
3. Mejorar la atención al alumnado con materias pendientes. Responsable: Departamentos Didácticos y Jefe de Estudios que actúa como supervisor.
4. Poner en marcha la figura del padre/madre Delegado de curso. Responsable: Departamento de Orientación, seguimiento informativo del Ampa.
5. Fomentar la implicación de las familias en la tarea educativa de sus hijos. Responsables: Departamento de Orientación. Tutores/as y padres-madres delegados.
6. Aplicar las propuestas de mejora recogidas en el Proceso de Autoevaluación y Mejora.
7. Proyecto de Innovación Día del Centro. (adjuntar anexo)

Tenemos la necesidad de aumentar el número de alumnos y alumnas que cursan el Bachillerato y el Ciclo Formativo de Grado Medio. Además de las medidas para mejorar los resultados y por tanto conseguir un mayor número de alumnos y alumnas que promocionen nos proponemos:

1. Fomentar el estudio de los idiomas extranjeros a través de intercambio de alumnado con otros países y con programas Erasmus para profesores y alumnado. Responsable: Coordinador Bilingüismo.
2. Programar actividades de orientación educativo-laboral. Responsable: Departamento de Orientación.
3. Facilitar información a las familias y alumnado sobre las salidas profesionales Responsable: Departamento de Orientación.
4. Programar el viaje fin de estudios de 2º de Bachillerato. Responsable: Vicedirección.

3.1. Medidas para mejorar la convivencia.

Básico en un centro de enseñanza es mantener un buen clima de convivencia y de relaciones fluidas entre todos los miembros de la comunidad educativa basados en el respeto, la tolerancia, las ideas democráticas, la libertad y la igualdad entre hombres y mujeres. Las propuestas son las siguientes:

1. Incentivar la reflexión y toma de conciencia de las ventajas de solucionar los conflictos de manera no violenta. Responsable: Tutoría y Departamento de Orientación
2. Dar relevancia a la celebración de cualquier acto o campaña que celebre y defienda la **NO VIOLENCIA** con la participación directa de los distintos grupos, señalando que es algo que afecta a las relaciones diarias entre las personas y no sólo a los conflictos nacionales o internacionales. Responsable: Equipo Directivo.
3. En la Comisión de Convivencia, agilizar los trámites de las sanciones y utilizar las medidas de urgencia que, tanto el Decreto de Derechos y Deberes como el Plan de Convivencia, señalan para tales casos. Conversar con las familias de los alumnos sancionados por estos motivos para evitar los comportamientos violentos y solucionar los conflictos de manera pacífica. Responsable: Jefatura de Estudios.
4. Fomentar las actividades relacionadas con la igualdad de género, así como la aplicación de un lenguaje y actitudes no sexistas. Responsable: Coordinador de Igualdad.
5. Exigir como norma básica para la convivencia la puntualidad; se aplicará el Plan de Convivencia en caso de retrasos sistemáticos del alumnado. Responsable: Jefatura de Estudios.
6. Insistir en el respeto al profesor, tanto de palabra como en las actitudes, y al resto de los compañeros dentro y fuera del aula. Vigilar y corregir las actitudes despectivas, el uso de apodos, la violencia verbal y los gritos como forma de comunicación. Responsable: Todo el profesorado
7. Toda sanción que provoque la expulsión del aula y la no asistencia a las clases debe ir acompañada de la obligación de realizar diversas tareas y ejercicios que mantengan al alumno en conexión con su deber de trabajar y de esforzarse, elemento esencial de la tarea educativa.
8. Se tendrá especial vigilancia con aquellos casos de consumo de tabaco y drogas, acoso, insultos y peleas entre compañeros, sobre todo en los recreos.
9. Fomentar los debates y coloquios para enseñar a hablar en grupo, saber escuchar a los demás y respetar sus opiniones.
10. Concienciar al grupo de que el compañerismo no consiste en no denunciar los posibles acosos que se puedan producir en el aula con determinados/as compañeros/as.
11. Seguiremos pidiendo la colaboración de todos los profesores para que la expulsión de clase se realice en las condiciones que están recogidas en el Plan de Convivencia, de manera que no resulte una satisfacción para los alumnos expulsados y sea beneficiosa para el trabajo del grupo. Para este fin se ha creado la llamada "Aula de vigilancia", atendida en todo momento por un profesor de guardia.

3.2. Medidas para la mejora del uso de las TIC, recursos informáticos y página web.

Mejorar y ampliar el uso de las nuevas tecnologías con fines didácticos. Tareas a realizar:

1. Utilizar y potenciar con fines didácticos los recursos los recursos informáticos (ordenadores, pizarras digitales, Wifi, etc). Responsable: Profesorado.
2. Mantener y mejorar la página Web del Centro teniendo en cuenta que es nuestra tarjeta de visita. Responsable: Tutor página web.
3. Potenciar los cursos de formación del profesorado sobre las nuevas tecnologías aplicadas a la educación. Responsable: Departamento de FEI
4. Incentivar el uso la plataforma Pasen para el profesorado, las familias y el alumnado. Responsable:FEI
5. Utilizar los recursos informáticos y electrónicos para desarrollar actividades extraescolares. Responsable: Departamento de Actividades Extraescolares y Coordinador TIC.
6. Mejorar la conexión a Internet. Responsable: Coordinador TIC
7. A partir del nuevo PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL de los centros se promoverá la progresiva digitalización de todos los ámbitos de acción y gestión del centro.

3.3. Medidas para mejorar la participación del alumnado y las familias.

Medidas a poner en marcha con respecto al alumnado:

1. Potenciar las actividades realizadas por el propio alumnado. Responsable: Departamento de Actividades Extraescolares.
2. Actividades que fomenten la lectura como: La Feria del Libro, la creación de un Club de lectura en el que el alumnado se reúne para comentar sus lecturas o hacer lecturas de su propia creación; la continuación de la Revista del Centro; El concurso de poesía “Juan Luís Rodríguez”, etc. Responsable: Coordinadora del Plan de Lectura y Biblioteca, Jefes/as de Departamentos didácticos y el coordinador/a de área.
3. Potenciar el asociacionismo del alumnado, las reuniones de Delegados/as que mejoren la participación y la convivencia del Centro. Responsable: Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y Dirección.
4. Mantener las buenas relaciones con el AMPA y padres-madres delegados de curso y del Consejo Escolar. Responsable: Dirección.

5. Desarrollar la figura del padre-madre delegado de curso. Responsable: Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
6. Potenciación de la plataforma PASEN como medio de comunicación entre el centro y las familias.
7. La participación de los alumnos y las familias en el Día del Centro

3.4. Medidas para el cuidado de las instalaciones del centro.

Para conseguir este objetivo proponemos las siguientes actuaciones:

1. Mantener limpias las mesas y las aulas dedicando el tiempo que sea preciso a su limpieza, utilizando preferentemente la hora de tutoría y los recreos, cuando el alumno las ensucie a propósito.
2. Mantener en buen estado el aula e informar semanalmente, a través del delegado de clase, al tutor de mantenimiento de los desperfectos que se produzcan.
3. Solicitar a los alumnos que suban las sillas encima de las mesas al final de cada jornada de trabajo, con el fin de facilitar la limpieza del aula.
4. Sancionar a los infractores de estas normas con la obligación de limpiar determinadas áreas del Centro durante el tiempo de recreo o en horario de tarde.
5. Exigir la reparación económica de los desperfectos causados por un uso indebido de las instalaciones.

3.5. Medidas para la adquisición de hábitos y conocimientos adecuados.

Con este objetivo se persigue la adquisición de hábitos intelectuales y de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y estéticos valorando el esfuerzo y la actitud responsable, con especial incidencia en la corrección verbal, tanto oral como escrita.

Para ello señalamos las siguientes estrategias:

1. La exigencia de atención adecuada en el aula, para lo que es necesario lograr un clima de silencio y trabajo que no debe ser alterado por actitudes y comportamientos inadecuados. Es incompatible con esta exigencia el

- uso de móviles dentro del aula; su utilización será debidamente sancionada con amonestación
2. Trabajo de estudio diario en casa controlado y vigilado por los padres, con un horario regular.
 3. La realización diaria de las tareas propuestas por el profesor.
 4. El cuidado y la aportación por parte de los alumnos de los materiales exigidos por el profesor para la realización de esas tareas.
 5. Premiar e incentivar, en los criterios de evaluación, el esfuerzo y la aportación personal y sancionar lo contrario.
 6. Destacar la importancia del cuidado en la expresión y la presentación de las tareas, ejercicios, trabajos orales y escritos, y la realización de ejercicios de comprensión como instrumentos básicos de todo aprendizaje, que será recogido entre los criterios de evaluación de cada asignatura.
 7. Comunicar a las familias, a través de cartas de felicitación, el buen hacer de sus hijos, o lo sobresaliente de alguna actividad o trabajo que haya realizado.
 8. Fomentar la redacción en los alumnos como instrumento clave en la mejora de la expresión escrita para alcanzar una mayor riqueza de vocabulario y una aceptable corrección ortográfica.
 9. Concienciar al alumnado de que el Bachillerato y los Ciclos Formativos, como enseñanzas no obligatorias que son, suponen un mayor nivel de exigencia en el trabajo y la adquisición de mayores conocimientos.
 10. Recordar que la asistencia a clase en Bachillerato, PCPI y Ciclo Formativo es obligatoria y la acumulación de faltas no justificadas puede derivar en la pérdida del derecho a la evaluación continua. Ante las ausencias masivas de alumnos en fechas de exámenes los equipos educativos podrán tomar medidas como la no realización del examen en la fecha prevista a aquellos alumnos que no vengán.
 11. Fomentar la lectura con distintas actuaciones como: la lectura obligatoria de una pequeña lectura en las distintas asignaturas; premiar el mejor comentario a un libro leído; creación de un club de lectores; adquirir para la biblioteca libros de máxima popularidad y difusión en TV, radio, prensa,...: libros juveniles de actualidad, comics manga, etc. e incluso periódicos, así como suscribirnos a revistas de informática, de divulgación científica, etc.

3.6. Medidas para facilitar al alumnado la información y orientación académica que necesiten.

Para ello se proponen las siguientes actuaciones:

1. Informar adecuadamente de todo aquello que afecte al aprendizaje de cada materia.
2. Informar a los padres, a través de la tutoría, de la evolución general de sus hijos y aconsejarles estrategias para la mejora en los casos necesarios.
3. Atender, de forma especial, por el Departamento de Orientación a aquellos alumnos con Necesidades Educativas Especiales de cualquier tipo, y orientar a estos y a sus familias, como por ejemplo ante la posibilidad de acogerse a Grupos de PMAR
4. Facilitar información a los alumnos que finalizan un ciclo, una etapa o un nivel, acerca de su futuro académico o profesional.
5. Orientar, a través de las Juntas de Evaluación y del Informe individualizado de fin de curso, a los alumnos del grupo correspondiente de manera personalizada.
6. Detectar los alumnos con un nivel muy por debajo del grupo y comunicarlo al Tutor para darles un tratamiento específico desde el departamento de Orientación.
7. Los tutores, después de cada sesión de evaluación, informarán a las familias de los acuerdos tomados por el Equipo Educativo, en las reuniones de tutoría.

3.7. Medidas para promover la integración, participación y coordinación entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Las actuaciones propuestas son las siguientes:

1. Dinamizar las reuniones del E.T.C.P. como medio de comunicación entre el profesorado y como órgano de estudio y debate de las propuestas de los departamentos.
2. Hacer uso de los tablones informativos del Centro, la página Web, y redes sociales (Facebook) que ya están iniciadas.
3. Informar por parte de los tutores de las misiones del Delegado de curso, destacando su importancia en el funcionamiento del grupo.
4. Dinamizar, desde el Equipo Directivo, la Junta de Delegados.
5. Elevar propuestas desde el profesorado, el alumnado y la A.M.P.A. encaminadas a favorecer la convivencia y participación de los distintos sectores educativos.
6. Favorecer, desde el Equipo Directivo, la participación de la A.M.P.A. en la vida del Centro.
7. Implicar al alumnado en la organización de las actividades culturales y extraescolares.

8. Trasladar a los departamentos los acuerdos alcanzados en la reunión del E.T.C.P. a través de los Coordinadores de Área, facilitándose por parte del Equipo directivo el horario de reuniones.
9. Mantener planteamientos comunes entre los profesores de cada departamento en los grupos de un mismo nivel.
10. Acordar estrategias comunes en los Equipos Educativos de cada grupo.
11. Consultar en los Informes Individualizados de Evaluación la trayectoria educativa de los alumnos en el curso anterior.

4. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares y el tratamiento transversal.

Los decretos de los Currículos establecen el marco general para la Comunidad Andaluza y la Concreción Curricular es el currículo real que va a ofrecer cada centro educativo.

Esta concreción supone el ejercicio de la autonomía pedagógica que la LOE, LEA Y LOMCE otorga a los centros y, por tanto, implica la asunción de la responsabilidad de ofrecer la mejor educación posible a nuestro alumnado. Es el referente a la hora de hacer las diferentes PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

PROGRAMACION DIDÁCTICA

Es un documento **vinculante** que cumple las siguientes funciones:

- Explicita las intenciones educativas.
- Identifica las necesidades, potencialidades y ámbitos de mejora.
- Garantiza la coherencia entre todos los implicados y las acciones.
- Organiza de forma coherente el proceso educativo, dándole continuidad y estabilidad.
- Promueve la toma de decisiones compartida.

- Permite la evaluación orientada a la mejora.

El proceso compartido de construcción posibilita:

- La reflexión conjunta.
- La formación en acción del profesorado.
- La investigación e innovación educativa.
- El ejercicio de la autonomía pedagógica.
- La vinculación con las decisiones tomadas.

En primer lugar, debemos reflexionar sobre lo que significan para nosotros/as la enseñanza y el aprendizaje, qué papel tiene la escuela en la sociedad de la información del siglo XXI, en un mundo globalizado e interconectado, y qué significa un **currículo por competencias**.

Y, a partir de aquí, identificar los puntos fuertes y débiles de nuestro centro, para seleccionar, priorizar y organizar la mejor educación que podamos ofrecer.

4.1. Concreción de los contenidos.

A modo general hemos reseñado en las líneas de actuación pedagógicas que se va a dar importancia a los objetivos relativos a la **convivencia**, sobre todo para el primer ciclo de secundaria, por lo que los objetivos generales que se priorizarán serán:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

Para el tercer curso de secundaria se prestará más atención a la segunda finalidad, es decir todo lo relacionado con el **aprendizaje**

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la Literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la Historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Por último para el cuarto curso quedarán los objetivos relacionados con la tercera y cuarta finalidad: **participación y orientación**.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

De manera particular, cada Departamento Didáctico reflejará en sus Programaciones la concreción de contenidos curriculares atendiendo a las siguientes pautas o criterios generales:

- Se trata de hacer un documento útil y funcional, por lo que no es necesario recoger nuevamente los principios generales sobre educación.
- Se redactarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Estándares de aprendizaje relacionados con los **criterios de evaluación** y con las competencias que desarrolla.
 - Los Criterios de evaluación de cada nivel educativo deben estar agrupados por evaluaciones (trimestres) y deben estar ponderados en función de su importancia. Estos términos se deben incorporar a la plataforma Séneca
 - Objetivos específicos,
 - Contenidos, dando prioridad a unos respecto a otros si fuera necesario
 - Criterios metodológicos: Es importante la contemplación de metodologías alternativas a las tradicionales (ABP, Aprendizajes colaborativos, etc)
 - Unidades didácticas.
 - Temporalizaciones
 - Criterios de calificación
 - Instrumentos de calificación
 - Hay que incluir y explicitar cómo se van a enfocar los procesos para el desarrollo y la evaluación de las competencias clave.
 - Recuperación de materias pendientes
 - Informe individualizado para la superación de los contenidos en la convocatoria extraordinaria (modelo estándar)
 - Criterios: de organización, selección y utilización de recursos.
 - Aplicación de criterios ortográficos comunes en todas las materias y recogidos en todas las programaciones
 - Elaboración de un plan interdisciplinar de lecturas, coordinando y calendarizando las lecturas de cada departamento

- Inclusión de al menos un ejercicio de expresión oral en todas las materias (exposiciones, pruebas orales, etc)
- Inclusión de al menos una lectura obligatoria o voluntaria en la programación de todas las materias (libros, artículos, relatos, etc)

4.2. *Competencias Clave*

Se entiende por competencias clave de la educación secundaria obligatoria el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuadas al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la integración social y el empleo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

4.2.1. *Criterios para la evaluación de competencias clave*

Para evaluar correctamente las competencias nos apoyaremos en una correcta valoración de los criterios de evaluación. Por lo que se hace imprescindible saber evaluar por criterios.

Los criterios una vez valorados en los porcentajes correspondientes derivarán el nivel competencial de cada uno de los alumnos.

Para tal fin nos apoyaremos en el módulo de Séneca que facilita esta tarea.

Todos los profesores deberán realizar la evaluación por criterios en el módulo de Séneca a partir del curso 2019/2020, bien a través del Cuaderno del Profesor en

Séneca, o bien manualmente criterio a criterio o bien evaluar criterios masivamente.

4.3. Tratamiento de la transversalidad.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 111/2016, de 14 de junio , y sin perjuicio de su tratamiento específico en las materias de la Educación Secundaria Obligatoria que se vinculan directamente con los aspectos detallados a continuación, el currículo incluirá de manera transversal los siguientes elementos:

- a) El respeto al Estado de Derecho y a los derechos y libertades fundamentales recogidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- b) El desarrollo de las competencias personales y las habilidades sociales para el ejercicio de la participación, desde el conocimiento de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político y la democracia.
- c) La educación para la convivencia y el respeto en las relaciones interpersonales, la competencia emocional, el autoconcepto, la imagen corporal y la autoestima como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, el rechazo y la prevención de situaciones de acoso escolar, discriminación o maltrato, la promoción del bienestar, de la seguridad y de la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
- d) El fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de Orden de 14 de julio 2016. 28 de mayo de 2018 © Thomson Reuters 3 comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual.

- e) El fomento de los valores inherentes y las conductas adecuadas a los principios de igualdad de oportunidades, accesibilidad universal y no discriminación, así como la prevención de la violencia contra las personas con discapacidad.
- f) El fomento de la tolerancia y el reconocimiento de la diversidad y la convivencia intercultural, el conocimiento de la contribución de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas al desarrollo de la humanidad, el conocimiento de la historia y la cultura del pueblo gitano, la educación para la cultura de paz, el respeto a la libertad de conciencia, la consideración a las víctimas del terrorismo, el conocimiento de los elementos fundamentales de la memoria democrática vinculados principalmente con hechos que forman parte de la historia de Andalucía, y el rechazo y la prevención de la violencia terrorista y de cualquier otra forma de violencia, racismo o xenofobia.
- g) El desarrollo de las habilidades básicas para la comunicación interpersonal, la capacidad de escucha activa, la empatía, la racionalidad y el acuerdo a través del diálogo.
- h) La utilización crítica y el autocontrol en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y los medios audiovisuales, la prevención de las situaciones de riesgo derivadas de su utilización inadecuada, su aportación a la enseñanza, al aprendizaje y al trabajo del alumnado, y los procesos de transformación de la información en conocimiento.
- i) La promoción de los valores y conductas inherentes a la convivencia vial, la prudencia y la prevención de los accidentes de tráfico. Asimismo se tratarán temas relativos a la protección ante emergencias y catástrofes.
- j) La promoción de la actividad física para el desarrollo de la competencia motriz, de los hábitos de vida saludable, la utilización responsable del tiempo libre y del ocio y el fomento de la dieta equilibrada y de la alimentación saludable para el bienestar individual y colectivo, incluyendo conceptos relativos a la educación para el consumo y la salud laboral.
- k) La adquisición de competencias para la actuación en el ámbito económico y para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas, la aportación al crecimiento económico desde principios y modelos de desarrollo sostenible y utilidad social, la formación de una conciencia ciudadana que favorezca el cumplimiento correcto de las obligaciones tributarias y la lucha contra el fraude, como formas de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia, igualdad y responsabilidad social, el fomento del emprendimiento, de la ética empresarial y de la igualdad de oportunidades.

l) La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones, así como los principios básicos que rigen el funcionamiento del medio físico y natural y las repercusiones que sobre el mismo tienen las actividades humanas, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación o el calentamiento de la Tierra, todo ello, con objeto de fomentar la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno como elemento determinante de la calidad de vida.

Fomento de la Educación para la Convivencia y la Paz

- Participación en el Programa Escuela Espacio de Paz
- Creación de la figura del Alumno Ayudante (mediador)
- Celebración del Día del Centro

C) EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Educación para la Igualdad de Oportunidades de ambos sexos está implícita en el primer tema transversal de Educación Moral : es evidente que la igualdad y el respeto entre hombres y mujeres es un valor fundamental que implica toda una concepción del ser humano. Sin embargo, la coeducación no deja de ser un tema espinoso, ya que se puede argumentar que, con la enseñanza mixta la discriminación se ha diluido, que el número de alumnos y de alumnas es similar, así como sus resultados académicos. No obstante, aún hay factores que condicionan a las chicas en lo que respecta a la continuidad de los estudios, a la elección de especialidades, módulos profesionales, futuras carreras universitarias... Es cierto asimismo que, en este aspecto, quizás más que en ningún otro, la influencia del “currículo oculto” es muy importante.

Por todo ello, y como, efectivamente, la situación no es exactamente igual en todos los centros, porque el medio social y cultural es determinante en la discriminación o promoción de las mujeres, sería adecuado hacer una valoración de la situación real del alumnado del centro para detectar las necesidades prioritarias de las alumnas, si las hubiere, en relación con los alumnos.

De cualquier manera, unas líneas básicas de actuación deben ser marcadas. Líneas que se puedan concretar en estrategias recogidas en las distintas programaciones y actividades del centro. Como por ejemplo, proponemos las siguientes:

- Atención prioritaria a la utilización del lenguaje para evitar discriminaciones sexistas.
- Revisión de libros de texto para subsanar la omisión de las aportaciones de las mujeres al patrimonio cultural, artístico y científico.
- Elaborar estrategias que ayuden a las estudiantes a “tomar la palabra”, a vencer el miedo a la expresión en público, a fomentar la autoestima.
- Realizar programas de actuaciones (o solicitar a las instituciones que los oferten) para facilitar el acceso de las alumnas a las nuevas tecnologías y a los estudios y profesiones considerados tradicionalmente masculinos.

Fomento de la Educación para la Igualdad

- Participación en el programa Forma Joven
- Participación en concursos locales y autonómicos referentes a coeducación
- Organización de actividades coeducativas por parte de la coordinadora de coeducación

D) EDUCACIÓN VIAL

Un análisis de las estadísticas sobre accidentes de tráfico en países de la C.E.E. pone de manifiesto que uno de los principales grupos de riesgo lo constituyen los niños y jóvenes con edades comprendidas entre los 5 y los 17 años. Los datos demuestran que el mayor porcentaje de accidentes lo sufren cuando hacen uso de la vía pública como peatones, aumentando progresivamente sobre todo a partir de los 14 años, el número de implicados como conductores de bicicletas y ciclomotores.

Los últimos estudios realizados por la Dirección General de Tráfico demuestran que, si bien el número de heridos en accidentes descendió en ciclomotores y motocicletas, por el contrario se incrementó el de muertes en el tramo de edad de 15-17 años, igualmente se registraron también accidentes en los que los conductores tenían una edad inferior a la exigida para obtener la licencia de conducción.

Por eso la educación vial debe estar presente en los currículo de las diferentes áreas, para fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar, en el alumno, hábitos encaminados a la creación del sentido vial.

En esta etapa de la enseñanza se deberán trabajar aquellos temas que hacen referencia principalmente a:

1. Aprendizaje de las normas, señales y consejos relativos a la conducción de bicicletas y ciclomotores en ciudad y carretera.

2. Responsabilidad en la conducción de bicicletas y ciclomotores.
3. Hábitos de comportamiento y medidas a tomar en caso de accidentes.
4. Normas elementales e instrucciones de socorrismo y primeros auxilios en caso de accidentes.
5. Utilización obligatoria del casco como forma más eficaz de evitar lesiones en los accidentes de ciclomotores.
6. Toma de conciencia sobre la no-conducción de vehículos después de la toma de alcohol.
7. Contaminación acústica.

Fomento de la Educación Vial

- Participación en el Programa de Educación Vial del Ayuntamiento de Rota

E) EDUCACIÓN PARA LA SALUD

La O.M.S. define la *Educación para la Salud* como la combinación de actividades de información y educación que lleve a una situación en que la gente desee estar sana, sepa como alcanzar la salud, haga lo que pueda individual y colectivamente para mantener su salud y busque ayuda cuando lo necesite.

La sociedad actual demanda la necesidad de incorporar a la cultura y a la educación aquellos conocimientos, destrezas y capacidades que se relacionan con el cuerpo y la actividad motriz, contribuyendo de forma armónica al desarrollo personal y a una mejora de la calidad de vida. Como respuesta a ésta demanda social las acciones educativas orientadas al cuidado del cuerpo, de la salud, de la mejora corporal y de la utilización constructiva del ocio, han de tenerse en cuenta en los diseños curriculares de las distintas áreas.

Por otra parte, el actual sistema educativo contempla una educación integral de la persona, preparando a los alumnos para la vida, por ello debe de formarles para que sean capaces de tomar decisiones razonadas que tengan consecuencias claras sobre su salud y la de los que le rodean.

El centro docente debe convertirse en un agente promotor de salud que incluyan en su currículo contenidos relativos al tema pero que además tome una serie de decisiones que contribuyan a que el alumno “respire” realmente, en el centro, una vida saludable.

Dentro de esta etapa, teniendo en cuenta la situación socio-cultural del centro y el carácter terminal de la E.S.O., intentaremos conseguir en los alumnos la práctica de hábitos relacionados con la higiene y la salud física y mental, tratando

de educar ciudadanos responsables de su propio cuerpo y exigentes consigo mismo.

Merecen una especial atención los temas:

- Prevención de drogodependencias.
- Educación sexual.
- Consumo de tabaco.
- Hábitos alimenticios.
- Hábitos higiénicos: sedentarismo, estrés, higiene personal etc.
- Salud mental.
- Salud ambiental.
- Prevención de accidentes.

Hay que tener en cuenta que la integración de la educación para la salud en el centro depende de la relación escuela-familia-comunidad, por una parte no es posible separar al centro docente en el contexto en el que se ubica y, por otra, la experiencia en casa va a influir en el alumnado con relación a su comportamiento en salud.

Por último debemos indicar que el centro favorecería la participación de los alumnos en los cursos, talleres, seminarios, etc. que se organizaran en las diferentes asociaciones culturales del entorno en temas relacionados con la salud individual y colectiva así como la participación en Planes y Programas como:

- FORMA JÓVEN: que ofrece la Junta de Andalucía
- Programa PLAN DIRECTOR: Convenio con la Policía Nacional

5. Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docentes del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los mismos para la realización de sus funciones.

5.1. Criterios para la determinación de los órganos de coordinación docentes.

Se determinan los departamentos de coordinación didáctica y el departamento de actividades complementarias y extraescolares con sujeción al máximo que establece el art. 82.1.g del Decreto 327/2010: 15 si imparte bachillerato (en este máximo no se contabilizan: el departamento de orientación; el departamento de formación, evaluación e innovación educativa; los departamentos de familia profesional, ni las áreas de competencias).

El centro contará como máximo con los siguientes departamentos de coordinación didáctica:

- Actividades complementarias y extraescolares
- F.E.I.E.
- Biología y geología
- Dibujo
- Educación física
- Filosofía
- Física y química
- FOL
- Francés
- Geografía e historia
- Informática
- Inglés
- Latín y griego
- Lengua castellana y literatura
- Matemáticas
- Música
- Orientación
- Tecnología

Criterios para la determinación de dichos órganos de coordinación docente:

- La asignación de materias, ámbitos o módulos que correspondería a cada departamento de coordinación didáctica.
- Número de grupos en los que se imparten dichas materias, ámbitos o módulos.
- El número de profesores y profesoras que correspondería a cada departamento.

5.2. Criterios para el nombramiento de las jefaturas de departamento.

La jefatura del departamento será designada por acuerdo de los miembros de cada departamento y tendrá una duración de dos cursos. En caso de no lograrse un acuerdo unánime, el director nombrará a la persona responsable de la jefatura según los siguientes criterios:

- Idoneidad para el cargo atendiendo a las necesidades del Centro
- Cumplimiento de la rotación en la asignación de este cargo.
- Orden de antigüedad en el centro.

5.3. Criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones.

Los departamentos didácticos y las horas de dedicación de las personas responsables de los mismos son los siguientes, en aplicación de los criterios señalados:

| Departamento | Horas dedicación |
|--------------------------------|------------------|
| Biología y Geología | 3 |
| Geografía e Historia | 3 |
| Educación Física | 3 |
| Educación Plástica y Visual | 3 |
| Filosofía | 3 |
| Física y Química | 3 |
| Francés | 3 |
| Inglés | 3 |
| Latín y Griego | 2 |
| Lengua Castellana y Literatura | 3 |
| Matemáticas | 3 |
| Música | 2 |
| Tecnología | 3 |
| FOL | 3 |
| Informática | 3 |
| Orientación | 3 |
| Formación, Eval. e Innovación | 2 |
| Ed.(FEIE) | |

Los responsables de los demás órganos de coordinación docentes tendrán las siguientes horas de dedicación:

| Órgano de coordinación | Horas dedicación |
|------------------------------------|------------------|
| Coord. Área social-lingüística | 2* |
| Coord. Área científico-tecnológica | 2* |
| Coord. Área artística | 2* |
| Coord. Área formación profesional | 2* |
| Coord. Área formación profesional | 2* |

* Los Jefes de Departamentos que sean asignados a la labor de coordinación de área pierden una de las horas de dedicación de Departamento.

Los departamentos didácticos quedarán englobados en las siguientes áreas:

ÁREAS

DEPARTAMENTOS

Área social-lingüística:

Lengua Castellana y Literatura, Inglés, Francés, Latín y Griego, Filosofía y Geografía e historia

Área científico-tecnológica

Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y Tecnología

Área artística

Música, Educación Plástica y Visual y Educación física.

Área de formación profesional

Informática y FOL.

Los Coordinadores de Área ostentarán su cargo por un periodo de dos cursos.

6. Evaluación Educación Secundaria.

6.1. Referentes de la evaluación.

6.1.1. La evaluación será criterial por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, así como su desarrollo a través de los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje,

6.1.2 Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación incluidos en este proyecto educativo, así como los criterios de calificación incluidos en las programaciones didácticas de las materias y, en su caso, ámbitos.

6.1.3. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las distintas materias son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables a los que se refiere el artículo 2.

6.2. Procedimientos comunes de evaluación.

Los diferentes procedimientos de evaluación, tanto comunes como los específicos de cada área deberán ser conocidos por el alumnado desde comienzo de curso. Los procedimientos comunes son los siguientes:

1. La observación continúa de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y de su maduración personal. Para ello se podrán considerar la:
 - Participación del alumnado en el desarrollo de la clase, planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones.
 - Actitud positiva en el trabajo individual y en grupo.
 - Asistencia y puntualidad.
2. La revisión y análisis de las tareas y trabajos realizados por el alumnado durante la jornada escolar y una vez finalizada la misma.
 - Revisión de las tareas en el cuaderno de clase.

- Revisión de tareas específicas: refuerzo, monográficos, investigaciones...
3. Las pruebas escritas y orales. El número de pruebas y la ponderación de cada una será establecido por cada Departamento.

6.3. Criterios comunes de evaluación.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se concretará en la valoración general de los siguientes criterios.

1. Reconocimiento y comprensión de las ideas principales del área.
2. Conocimiento del vocabulario específico usado en el área.
3. Retención y asimilación de los principios y leyes del área.
4. Expresión adecuada de ideas.
5. Resolución de problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
6. Interpretación, obtención, relación, organización y resumen adecuado de datos, conceptos e ideas.
7. Uso correcto de la ortografía. Cada departamento recogerá en su programación didáctica cómo se penalizan las faltas de ortografía en la puntuación final de los exámenes o trabajos, según los criterios ortográficos aprobados en la Medida de mejora aprobada curso 2015/2016
8. Orden, claridad y limpieza en los exámenes y en el trabajo diario.
9. Comprende lo que lee y escucha distinguiendo lo esencial de lo secundario.
10. Atención e interés.
11. Participación tanto individual como en grupo.
12. Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje.

6.4. Criterios de promoción.

1. La promoción de los/as alumnos/as al curso siguiente se decidirá en la última sesión de evaluación, según el caso, ordinaria o extraordinaria.
2. Antes de adoptar la decisión, el tutor habrá recabado del alumno/a y de la familia la información complementaria que pueda ser de interés.
3. Se promocionará al curso siguiente cuando se tenga evaluación positiva en todas las materias que componen el currículo u obtenga evaluación negativa en dos materias como máximo y que no sean Lengua y Matemáticas.
4. En casos excepcionales, se promocionará al curso siguiente cuando se tenga evaluación negativa en tres materias, o cuando sean

simultáneamente Lengua y Matemáticas, cuando el equipo de evaluación considere que la naturaleza de las dificultades no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación a partir de las competencias básicas alcanzadas, y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

5. En este último caso, la decisión sobre la promoción de un/a alumno/a se tomará colegiadamente por el conjunto del profesorado, con el asesoramiento del departamento de orientación y oído el alumno o alumna y su padre, madre o representante legal. En estos casos, para la decisión de la promoción, se tendrá en cuenta la motivación e interés que el/a alumno/a haya mostrado en las materias con evaluación negativa así como los criterios mínimos establecidos para la promoción extraordinaria acordados. (Anexar Criterios 2018/2019)
6. Las materias pendientes en diferentes niveles contabilizarán de forma independiente a efectos de promoción.
7. El alumno o la alumna podrá repetir el mismo curso una sola vez.
8. El alumno o la alumna podrá repetir dos veces como máximo dentro de la etapa.
9. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. Cuando la segunda repetición deba producirse en el último curso de la etapa, se prolongará un año el límite de edad establecido con carácter general.
10. El alumno o alumna que promocione sin haber superado todas las materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.
11. Cuando un alumno o alumna repita curso se deberá disponer un plan específico personalizado orientado a que el alumno o alumna supere las dificultades detectadas en el curso anterior.
12. En los ciclos formativos, para la promoción del alumnado se tendrá en cuenta la normativa específica vigente en cada familia profesional y ciclos formativos.

6.5. Criterios de titulación.

Para decidir la titulación en la enseñanza secundaria obligatoria distinguimos los siguientes casos:

1. El alumnado que supere todas las materias de la etapa en la convocatoria ordinaria obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Así mismo, titularán los alumnos que hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias siempre que no sean simultáneamente lengua o matemáticas.
- Excepcionalmente en estos casos el Equipo Educativo podría adoptar la **decisión de no titulación** por un motivo muy justificado.
 - Los casos excepcionales deben ser los de aquellos alumnos que presuntamente hayan renunciado prematura y deliberadamente al trabajo en alguna asignatura.
 - En tal caso se procederá a la votación entre el Equipo Educativo quien tomará la decisión por mayoría sin posibilidad de abstención de ninguno de sus miembros.

Especificaciones sobre la decisión del Equipo Educativo.

- Con objeto de que el alumno no renuncie (abandone) a una asignatura deliberadamente, los profesores que entiendan que se está produciendo esta circunstancia lo comunicará al tutor. En la sesión/es de evaluación se completará un informe oficial (anexo) para comunicará por escrito a las familias la situación detectada y que de seguir en esa circunstancia el alumno no titulará. Dicho informe se entregará junto al boletín de notas.
- Estos informes servirán de guía al Equipo Educativo a la hora de tomar la decisión de titulación.
- Caso de no titular, la decisión se debe argumentar y justificar debidamente por escrito basándose en la no consecución de objetivos y niveles competenciales previstos, y dejando constancia del conocimiento de las familias de estas condiciones mediante los informes correspondientes.
- Los alumnos que no titulen en junio se presentarán a la prueba extraordinaria de septiembre, siendo requisito indispensable para titular presentarse a las pruebas de las asignaturas pendientes. En función de éstas el Equipo decidirá nuevamente.
- Para evitar incongruencias en la evaluación de competencias, el tutor podrá convocar una sesión previa a la sesión de evaluación para tratar el nivel competencial de los alumnos en riesgo de no titular.

El Equipo Educativo del grupo:..... Donde se encuentra matriculado el alumno:.....

Tras la sesión de la evaluación.

Considera que el alumno arriba indicado se encuentra en **riesgo deNo Titular** en junio del presente curso por las siguientes circunstancias detectadas en las materias y competencias que se indican:

MATERIAS **No alcanza los objetivos previstos ni supera los criterios de evaluación por los siguientes motivos:**

| |
|-------------|
| Matemáticas |
| Lengua |
| ... |
| ... |

- a) Faltas reiteradas a clase
- b) No presenta trabajos
- c) No realiza los exámenes
- d) Entrega los exámenes en blanco
- e) Actitud pasiva
- f) Otros: (definir):

Competencias Clave Nivel (1,2,3)

| | |
|--|--|
| <u>Matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología</u> | |
| Comunicación lingüística | |
| Digital | |
| Aprender a aprender | |
| Social y Cívica | |
| Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor | |
| Conciencia y expresiones culturales | |

De permanecer en estas circunstancias el alumno no titulará en junio

El alumno dispondrá de las correspondientes actividades de recuperación y/o refuerzo de las materias arriba indicadas

*Firmado el Tutor/a
Padre/Madre*

Firmado el

3. El alumno o alumna que haya finalizado el curso con evaluación negativa en tres o más materias no obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
4. El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y tenga tal edad que haya perdido el derecho a permanecer escolarizado en régimen ordinario, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas para superar aquellas materias pendientes de calificación positiva, de conformidad con lo que establecido en la legislación vigente y siempre que el número de éstas no sea superior a cinco.

6.6. Sesiones de evaluación

1. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el rendimiento académico del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente.

Para el desarrollo de las sesiones de evaluación, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del departamento de orientación.

En algún momento de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos y alumnas representantes del grupo para comentar cuestiones generales que afecten al mismo, en los términos que se establezcan en el proyecto educativo del centro.

2. El profesor o profesora responsable de cada materia decidirá la calificación de la misma. El tutor o la tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación, en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad aplicadas a cada alumno o alumna. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

3. A lo largo de cada uno de los cursos, dentro del período lectivo ordinario, se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas al menos tres sesiones de evaluación, además de la sesión de evaluación inicial

4. En las sesiones de evaluación se acordará la información que se transmitirá a cada alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, de acuerdo con lo recogido en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, y en la orden de 15 de enero de 2021. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el rendimiento académico del alumnado, así como, en su caso, las propuestas o recomendaciones para la mejora del mismo que se estimen oportunas.

Con objeto de canalizar mejor la información que se recoja, los tutores emplearán la plantilla que se adjunta para elaborar el acta de la sesión:



CURSO: 20.... / 20.... IES CASTILLO DE LUNA

ACTA DE LA SESIÓN DE LA _____ EVALUACIÓN

NIVEL: _____ GRUPO: _____

TUTOR/A: _____ FECHA: _____

1. **Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.**
 - a) **Análisis de los resultados de la evaluación (información de Séneca).**

- b) **Dificultades detectadas en la evaluación.**

- c) **Propuestas de mejora en las diferentes materias:**

| Materia | Propuestas de mejora |
|----------------|-----------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

- d) **Medidas organizativas para el grupo.**

ASESORAMIENTO DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN (incluyendo asesoramiento PMAR / Diversificación):

| Nombre y apellidos | Materia / Asignatura |
|-----------------------------|----------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| PROFESORADO AUSENTE: | |

ASISTENCIA DEL PROFESORADO EN LA SESIÓN DE EVALUACIÓN.

EL/LA TUTOR/A:

6.7. Información al alumnado y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

1 Las familias tienen derecho a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas. Por ello los Tutores y Tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a padres, madres o tutores legales sobre la evaluación escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el grado de adquisición de las competencias básicas y en la consecución de los objetivos de cada una de las materias. A tales efectos, los Tutores y Tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del Equipo Docente.

2. En el mes de octubre los tutores celebrarán reuniones grupales con las familias para trasladar la información más relevante obtenida de la evaluación inicial referente a dificultades observadas, medidas iniciales adoptadas y/o cualquier otra cuestión de interés. Así mismo en esta reunión se elegirá al Padre/Madre Delegado como representante del grupo que actuará como enlace con el AMPA y Equipo Directivo.

3. Al menos tres veces a lo largo del curso, (sin contar con la evaluación inicial) y coincidiendo con las sesiones de evaluación, el Tutor informará por escrito al alumno y a su padre, madre o tutores legales, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo. Antes de cada sesión de evaluación, el Tutor reflexionará con el alumnado de su grupo sobre su propio proceso de aprendizaje, las dificultades encontradas y las medidas necesarias a adoptar para el siguiente trimestre. Se elaborará un informe resumen de la opinión del grupo.

6.6.1. Procedimiento de solicitud de copia de pruebas escritas.

Los padres, madres o tutores legales, podrán solicitar, por escrito, en la Secretaría del centro, una copia de las pruebas escritas que hayan realizado sus hijos, una vez que se haya comunicado a estos los resultados de las mismas, de acuerdo con el modelo de solicitud que se dispone, a tal efecto, en las oficinas del centro.

El centro comunicará las familias que pueden recoger las copias solicitadas en un máximo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente en el que se solicitaron las mismas.

6.6.2 Procedimientos de revisión y reclamación.

En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones del profesor, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia, o con la decisión de promoción adoptada, el alumno o la alumna, o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión. 2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación de la calificación final o de la decisión de promoción y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

Para el trámite de revisión y reclamación se estará a lo dispuesto en el artículo 56 de la Orden de 21 de enero de 2021

6.8. Evaluación inicial.

1. Con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre la etapa de Educación Primaria y la de Educación Secundaria Obligatoria, así como de facilitar la continuidad de su proceso educativo, se recogen las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación con los centros adscritos, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de la Orden de 15 de enero de 2021.

2. Al inicio de curso se solicitará al centro en el cual el alumnado haya finalizado la etapa de Educación Primaria el historial académico y el informe final de etapa.

3. Antes del 15 de octubre de cada curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial de su alumnado con el fin de conocer y valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias clave y el dominio de los contenidos de las materias de la etapa que en cada caso corresponda. Los resultados de esta evaluación no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.

4. En este mismo periodo, con el fin de conocer la evolución educativa de cada alumno o alumna y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, el tutor o la tutora de cada grupo de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria analizará el informe final de etapa del alumnado procedente de Educación Primaria para obtener información que facilite su integración en la nueva etapa. En los cursos segundo, tercero y cuarto, analizará el consejo orientador emitido el curso anterior. La información contenida en estos documentos será tomada en consideración en el proceso de evaluación inicial.

5. Al término de este periodo, se convocará una sesión de evaluación con objeto de analizar y compartir por parte del equipo docente las conclusiones de esta evaluación, que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado.

6. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VI del Decreto 111/2016, de 14 de junio, en la Orden de 15 de enero de 2021. Dichas medidas deberán quedar contempladas en las programaciones didácticas.

7. Para facilitar la labor de los Equipos Docentes y con el objeto de homogenizar el trabajo en los diferentes grupos, se usará la plantilla que se adjunta. En la misma se dejará constancia de todas las medidas educativas de atención a la Diversidad para su posterior seguimiento a lo largo del curso.



CURSO: 20.... / 20.... IES CASTILLO DE LUNA

ACTA DE LA SESIÓN DE EVALUACIÓN INICIAL

NIVEL: _____ GRUPO: ___ TUTOR/A: _____ FECHA: _____

3. Acuerdos y decisiones de carácter general para el grupo.

e) Análisis general de los informes personales individualizados del alumnado.

f) Dificultades detectadas en el curso anterior (en su caso, ver programa de tránsito).

g) Ajustes de las programaciones didácticas en las diferentes materias:

| Materia | Ajustes necesarios |
|----------------|---------------------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |

h) Medidas organizativas para el grupo.

4. Acuerdos y decisiones de carácter individual.

Plantilla

7.PROGRAMA DE TRÁNSITO DE LOS CENTROS DE PRIMARIA ADSCRITOS AL IES CASTILLO DE LUNA

Este Programa pretende fomentar la reflexión y ofrecer algunas orientaciones a los Centros educativos sobre cómo llevar a cabo el paso de Educación Primaria a Educación Secundaria Obligatoria. Es nuestro propósito también proponer cauces sencillos y eficaces a través de los cuales se pueda lograr un tránsito satisfactorio entre ambas etapas educativas. Con dichos fines dejamos constancia de él, no sólo para que se use sino también para que -con las aportaciones de todos- vaya siendo implementado y mejorado con el paso del tiempo.

Nuestro alumnado lo agradecerá y nosotros mismos como profesionales nos sentiremos más satisfechos y realizados.

1. La necesidad de un Programa para el tránsito entre Educación Primaria y Secundaria.

La transición de Primaria a Secundaria es uno de los momentos más importantes y trascendentes en la evolución escolar de cualquier estudiante. Ello se debe a los cambios que tiene que experimentar el alumnado, no sólo en cuanto a los modelos de organización y funcionamiento de los Centros educativos (nueva cultura escolar, nuevos profesores y compañeros, un horario más amplio, mayores exigencias académicas, ...), sino también por los propios cambios que se están produciendo en su organismo y personalidad de adolescentes. A ello se une la importancia intrínseca de la Etapa, donde todo el alumnado debe adquirir las Competencias Clave, esto es, obtener los elementos básicos de la cultura (especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico); que desarrolle y consolide hábitos de estudio y trabajo; que se prepare para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y que se forme en el ejercicio de sus derechos y obligaciones como ciudadano. Dentro de ese contexto, los cambios más importantes a los que los alumnos deben enfrentarse son:

a) Cambio de Centro escolar.

A la ya apuntada notoria diferencia de cultura entre un Centro de Educación Primaria y un Instituto, se suma en muchos casos un cambio de entorno o de barrio, lo que para el adolescente agudiza aún más las diferencias respecto a su entorno de partida.

b) Cambio de profesorado y compañeros.

El cambio de Centro implica el encuentro en muchos casos con nuevos compañeros y

compañeras de clase que, en ocasiones, son incluso de localidades distintas. Además, el alumnado comienza una etapa en la que los recién llegados pasan de ser los mayores a ser los menores del Centro y se incorporan a un ambiente en el que sus compañeros pueden llegar a tener una edad y una madurez notablemente superiores a la suya. Por otro lado también tendrán un nuevo grupo de profesores, mucho más diverso de lo que tuvieron en la etapa anterior. En general cada materia se la impartirá un profesor distinto con una metodología específica. Esto supondrá una complicación añadida para esos alumnos, habituados a una enseñanza más globalizada donde la mayoría de las clases sigue una similar estructura y metodología.

C) Cambios académicos.

La etapa de Secundaria está marcada por un incremento de las materias que debe cursar el alumno, así como por una ampliación del horario que pasa de 25 a 30 horas semanales. El nivel de exigencia aumenta a medida que van avanzando los cursos y por tanto el trabajo, el rendimiento del alumno y la autonomía deben ser mayores que en la etapa anterior. Por otra parte, si se producen más de dos repeticiones, difícilmente finalizarán la etapa y no se obtendrá la correspondiente titulación básica. Este hecho, que no ocurría en la etapa anterior puesto que todos los alumnos y alumnas finalizan Educación Primaria, provoca que aparezca el consiguiente peligro de abandono escolar. Debido a esto es especialmente importante que comiencen lo mejor posible esta nueva andadura de Educación Secundaria. No debemos olvidar, por otro lado, que el sistema educativo actual se esfuerza por atender a las distintas realidades existentes en las aulas y por tanto facilita otras alternativas para la obtención del título, como pueden ser los Programas para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR), la Formación Profesional Básica (FPB) o la Educación de adultos.

Estos y otros hechos, atestiguados por el devenir de los años, hacen conveniente la existencia de elementos que guíen al profesorado en este proceso; por lo que proponemos la existencia de un Plan que, como ya hemos afirmado, no pretenda ser un documento cerrado sino que aspire a señalar algunos puntos en los que sea necesario intervenir para posteriormente ir desarrollándolos de manera colectiva. Para su elaboración, este documento pretende ser una guía y un punto de partida generador de un debate constructivo entre los docentes de los Centros con el fin de dar respuesta a las características particulares de coordinación que necesiten los Centros implicados en el tránsito Primaria-Secundaria.

No debemos perder de vista que los Centros de ambas etapas tratan con los mismos alumnos y alumnas, con las mismas familias y se mueven en los mismos entornos socioculturales. Pero mientras que en la etapa de la Educación Primaria las unidades fundamentales son el grupo y el tutor, en la etapa de la Educación Secundaria el departamento didáctico es el marco de referencia del docente. Todo esto hace necesario elaborar unas estrategias que mejoren la adaptación del alumnado a ese salto educativo.

Consideramos que dentro de este Plan habría tres aspectos claves que tratar:

Plan de coordinación

Coordinación en:

Competencias Clave.

- ✓ Cómo se trabajan en primaria,
- ✓ Cómo se evalúan,

Currículum por áreas y materias.

Se recomienda que los responsables de las distintas áreas y materias intercambien información sobre:

- ✓ Contenidos básicos: Tratados en primaria, prioridades en secundaria, trabajo con expresión oral y escrita, tratamiento de la ortografía, Exposiciones orales.
- ✓ Metodologías: Metodologías que se trabajen en los distintos centros, puesta en común, experiencias que obtengan resultados positivos, (ABP, Metodologías digitales, etc), modelos eficaces de distribución del aula,

Dificultades de aprendizaje:

- ✓ Cómo se afrontan en los distintos centros,
- ✓ Herramientas empleadas,
- ✓ Agrupamientos de alumnos.

Herramientas y procedimientos de evaluación:

- ✓ Rúbricas.
- ✓ Cuaderno del profesor. (Séneca)
- ✓ Evaluación individual y en grupo.

Pruebas iniciales:

Sugerencia de:

- ✓ Contenidos de las pruebas.
- ✓ Fechas

Bilingüismo:

- ✓ Cómo se trata el bilingüismo
- ✓ Prioridades en secundaria

Tratamiento de la Diversidad.

- ✓ Elementos comunes en el tratamiento a la diversidad. Así los alumnos con necesidades específicas tendrán un tratamiento continuista que les facilitará su integración en el nuevo Centro.

Comunicación con las familias

- ✓ Uso de instrumentos que faciliten una mejor organización de las actividades de estudio del alumnado, así como de su control por parte de sus familias (agenda escolar, PASEN etc).

Convivencia

- ✓ Estudio de los problemas de convivencia más usuales
- ✓ Tácticas utilizadas para resolverlas.
- ✓ Experiencias positivas logradas en los Centros de Primaria pasarían a los de Secundaria, que no tendrían que comenzar desde cero.
- ✓ Sería interesante también coordinar los Planes de Convivencia.

Realización y cumplimentación de informes de tránsito del alumnado.

Vertiente curricular. Dicha vertiente puede incluir las calificaciones, grado de adquisición de las competencias básicas (si es posible referida al documento de nivel competencial antes mencionado), optatividad recomendada para 1º ESO, valoración global, evaluación criterial, etc..

Vertiente psicopedagógica. Puede contener si han existido repeticiones, las dificultades de aprendizaje detectadas, medidas educativas llevadas a cabo, apoyos o refuerzos recibidos, adaptaciones curriculares significativas y no significativas realizadas, actitud frente al estudio, colaboración familiar, etc.

– **Vertiente de la convivencia.** Puede comprender: la integración en el grupo, las conductas disruptivas y medidas adoptadas, el entorno sociocultural, los agrupamientos más beneficiosos para el alumno, etc.

– **Vertiente de la salud.** Se recogerán los problemas de salud, pasados y presentes, que pudieran tener algún interés para su desarrollo educativo o estancia en el Centro, así como los protocolos, si los hubiera, que se pudieran llevar a cabo.

– **Otros aspectos interesantes** para incluir podrían ser la participación de las familias en el Centro escolar, uso de plataformas digitales por parte del alumnado y por sus familias, etc.

Puesta en funcionamiento de programas de acogida para el alumnado y sus familias.

— *Visita guiada de los alumnos de Primaria.*

En ella, además de visitar las instalaciones, el orientador, y el jefe de estudios les informarán sobre todo aquellos que consideren pertinente como puedan ser las normas más significativas de convivencia, acuerdos educativos comunes del Centro, uso de las TIC, uso de la biblioteca, ligas deportivas, actividades extraescolares, etc

- *Visita Guiada a familias*

En dicha jornada se les enseñarían las instalaciones del Centro de Secundaria y, las características del Centro, así como Información sobre y las ayudas de libros o transporte a los que pudieran acceder la etapa de Educación Secundaria que comenzarán, materias de los primeros cursos, números de horas de cada una, criterios de promoción generales, etc.

– *Simulacro de cumplimentación de los impresos*

Se trabajarán con impresos reales de matrícula de nuestro centro y del resto de impresos que sea necesario cumplimentar. (Podría realizarse en el mes de:.)

– *Visita al Día del Centro.*

Jornada de puertas abiertas de nuestro centro para los alumnos de primaria en el que se realizarán una serie de actividades interactivas

– *Reunión de los equipos educativos*

De todos los grupos de 1º ESO con el equipo de orientación y jefatura de estudios, en la que los docentes que imparten clase en esos grupos recibirían un resumen de las características del alumnado, los apoyos o refuerzos que podrían recibir algunos alumnos del grupo, la optatividad escogida y cualquier otra información que se considere pertinente. Podría realizarse en los primeros días de septiembre, antes de que comience el curso.

– *Asignación de los tutores de los grupos de 1º ESO*

Prioritariamente a aquellos docentes que tengan más horas en el grupo.

- ✓ Reducir el número de profesores de las materias de refuerzo con lastroncales

– Revisión, en las sesiones de evaluación inicial, de la información aportada en esa primera reunión (punto 5º) y adopción de las correspondientes decisiones sobre adaptaciones curriculares significativas y no significativas, apoyos y refuerzos, ubicación en el aula, etc.

– Visita de los padres, madres y otros tutores legales al Centro, para que el tutor de cada curso les informe sobre las características más relevantes del grupo, las vías de comunicación con el profesorado y cualquier otra información que se considere de interés. Se realizaría durante el mes de octubre.

– Organización de actividades extraescolares y sesiones de tutoría dirigidas a la integración del alumnado de 1º de ESO dentro de su grupo y con el resto del Centro. Se realizarían fundamentalmente en el primer trimestre del curso.

Desarrollo del Programa:

Equipos de tránsito.

1. Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante el mes de septiembre se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería competente en materia de educación. En función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los Institutos de Educación Secundaria y de sus centros adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

2. Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

a) Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.

b) La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.

c) Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores y las coordinadoras del tercer ciclo de Educación Primaria.

d) Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.

e) El profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Calendario

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| | Reunión Coordinación entre centros | 1ª: Febrero: 2ª: Marzo 3ª: Mayo |
| | Visitas guiadas alumnos | Febrero |
| | Visitas guiadas familias | Febrero |
| | Visita Día del centro | Mayo, junio |
| | Simulacro de cumplimentación de impresos | Tercer trimestre |
| | Cumplimentación de informes | Tercer trimestre |
| | Reuniones Equipos Educativos con Orientadora y Jefe de Estudios | 1ª semana septiembre |
| | Semana de acogida | del 15 al 20 de septiembre |

| | | |
|--|--|-------------------------------|
| | Constitución del Equipo de Tránsito Pruebas iniciales | Del 15 al 30 de septiembre |
| | Sesiones de evaluación Inicial | 1ª Semana de octubre |
| | Reuniones de las familias con los tutores | 2ª semana de octubre |

7.2. PLAN DE COORDINACIÓN CON IES ASTAROTH

(Centro adscrito para Bachillerato)

Coordinación en:

Competencias Clave.

- ✓ Cómo se trabajan en el IES
- ✓ Cómo se evalúan, (Módulo Séneca?)

Curriculum por áreas y materias.

Se recomienda que los responsables de las distintas áreas y materias intercambien información sobre:

- ✓ **Contenidos básicos:** Tratados en Secundaria, prioridades en Bachillerato trabajo con expresión oral y escrita, tratamiento de la ortografía, (penalizaciones por faltas)Exposiciones orales obligatorias.
- ✓ **Metodologías:** Metodologías que se trabajen en los distintos centros, puesta en común, experiencias que obtengan resultados positivos, (ABP, Metodologías digitales, etc), modelos eficaces de distribución del aula,

Organización de Itinerarios :

- ✓ Itinerarios organizados en 4º
- ✓ Diferentes vías de Bachillerato : Modalidades, optativas, posibilidades e incompatibilidades. Asignaturas de libre configuración
- ✓ Bachillerato Artístico: ¿?

Dificultades de aprendizaje:

- ✓ Cómo se afrontan en los distintos centros,
- ✓ Herramientas empleadas,
- ✓ Agrupamientos especiales en 4º de alumnos procedentes de PMAR

Herramientas y procedimientos de evaluación:

- ✓ Rúbricas.
- ✓ Uso del Cuaderno del profesor. (Séneca)
- ✓ Evaluación individual y en grupo.
- ✓ Criterios de Titulación

Pruebas iniciales:

Sugerencia de:

- ✓ Contenidos de las pruebas.
- ✓ Fechas

Bilingüismo:

- ✓ Cómo se trata el bilingüismo
- ✓ Prioridades en Bachillerato
- ✓ Bilingüismo total en bachillerato (asignaturas bilingües)

Comunicación con las familias

- ✓ Uso de instrumentos que faciliten una mejor organización de las actividades de estudio del alumnado, así como de su control por parte de sus familias (agenda escolar, PASEN etc).

Convivencia

- ✓ Estudio de los problemas de convivencia más usuales
- ✓ Tácticas utilizadas para resolverlas.
- ✓ Tratamiento (normas) de dispositivos móviles
- ✓ Experiencias positivas logradas en los Centros de Primaria pasarían a los de Secundaria, que no tendrían que comenzar desde cero.
- ✓ Sería interesante también coordinar los Planes de Convivencia.

Previsión de alumnos

- ✓ Nº de alumnos matriculados
- ✓ Encuestas sobre intereses profesionales

Seguimiento de los alumnos

- ✓ Estudio sistemático de los alumnos:
 - En bachillerato (Estadísticas académicas)
 - Continuidad en estudios superiores

Otros asuntos propuestos a partir de las reuniones:

REUNIÓN COORDINADORES DE ÁREAS ASTAROTH / CASTILLO DE LUNA

Temas a tratar:

Curriculum por áreas y materias.

Se recomienda que los responsables de las distintas áreas y materias intercambien información sobre:

- ✓ Contenidos básicos: Tratados en Secundaria, prioridades en Bachillerato:
 - Área de Ciencias:
 - Matemáticas: dificultades con operaciones básicas, ecuaciones,
 - Se analizará la prueba inicial
 - Área de Humanas:
 - Lengua: trabajo con expresión oral y escrita, tratamiento de la ortografía, (penalizaciones por faltas) Exposiciones orales obligatorias.
- ✓ Metodologías: Metodologías que se trabajen en los distintos centros, puesta en común, experiencias que obtengan resultados positivos, (ABP, Metodologías digitales, etc), modelos eficaces de distribución del aula, etc.

Bilingüismo:

- ✓ Cómo se trata el bilingüismo en ESO
- ✓ Prioridades en Bachillerato
- ✓ Bilingüismo total en bachillerato (asignaturas bilingües)
- ✓ **Otras Experiencias positivas** logradas en los Centros de Secundaria, que puedan compartirse.

8. Evaluación Formación Profesional.

8.1. Procedimientos comunes de evaluación.

Se consideran aplicables los procedimientos comunes establecidos para todas las enseñanzas, y debido a la diversidad de situaciones que plantean las enseñanzas de FPI y la orden 29 de septiembre de 2010 de evaluación, se incluyen las siguientes consideraciones:

1. En la última sesión de evaluación parcial (Tercer trimestre para el primer curso y Segundo trimestre para segundo curso) de cada módulo, se recogerá en acta la información correspondiente a las actividades de refuerzo y/o mejora que deberá cursar el alumnado hasta la fecha de evaluación final, conforme a los resultados aprendizajes no adquiridos en cada evaluación parcial.
2. Se tendrá en consideración para lo anterior, el grado de cumplimiento real de la temporización programada para cada trimestre.
3. Aquellos módulos que tengan un carácter “eliminador” de contenidos y con objeto de no perder el carácter continuo de la evaluación, establecerán con claridad en la programación de cada módulo un apartado destinado a las actividades de recuperación o mejora de cada parcial durante el periodo previo al último parcial.
4. La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado, requerirá la asistencia regular a clase (artículo 2.2), estipulándose un máximo del 20% de faltas injustificadas sobre la duración total horaria del módulo.
5. Para lo anterior y para aquellos casos de discrepancia como consecuencia de la no presentación a pruebas, exposiciones y entregas de memorias o trabajos en la fecha programada, se entenderá como justificante lo establecido en los apartados a, b y c) del artículo 6.2 y la entrega de documentación oficial acreditativa de éstas situaciones al tutor/a.

8.2. Criterios comunes de evaluación.

Se consideran aplicables los criterios comunes establecidos para todas las enseñanzas, y debido a la diversidad de situaciones que plantean las enseñanzas de FPI y la orden 29 de septiembre de 2010 de evaluación, se incluyen las siguientes consideraciones:

Se especificará de manera objetiva en la programación de cada módulo, el porcentaje de la nota destinado para los resultados de aprendizajes en tres bloques: Teórico, práctico y aquellos que demuestren la madurez académica y profesional del alumnado. Respecto al último, dentro de los criterios generales de centro: Atención e interés, Asistencia a clase, Puntualidad, Participación tanto individual como en grupo, Realización regular de las actividades propuestas para el aprendizaje, Trabajo y comportamiento adecuado en clase, Respeto de las normas de convivencia.

8.3. Instrumentos comunes de evaluación.

- Documentos físicos y digitales de pruebas, trabajos y exámenes.
- Cuaderno de notas o soporte digital equivalente, informes de evaluación y lo especificado en séneca.

8.4. Propuesta de evaluación final excepcional.

Para aquel alumnado que supere en evaluación final todos los módulos profesionales previos al de FCT o PI, el departamento correspondiente podrá organizar el seguimiento de la FCT y PI a partir del mes de septiembre del curso siguiente, con el objeto de poder evaluar al alumnado y decidir su obtención al título haciéndola coincidir con la sesión de evaluación del primer parcial. Para ello determinará en la programación del módulo de FCT quien sería el profesor/a responsable y asimismo solicitará a Jefatura de Estudios las posibilidades horarias de atención para esta actividad.

9. Evaluación Bachillerato.

Esta etapa tiene como finalidad proporcionar al alumnado formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y destrezas que les permitan progresar en su desarrollo personal y social e incorporarse a la vida activa y a la educación superior.

El bachillerato forma parte de la educación secundaria pos obligatoria y comprende dos cursos académicos. Se desarrolla en modalidades diferentes a fin de que pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado acorde con sus perspectivas e intereses de formación.

Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años, consecutivos o no.

9.1. Criterios comunes de evaluación.

1. Participación en las actividades de las diferentes materias.
2. Demuestra suficiente grado de adquisición de los objetivos programados para el curso en cada una de las materias.
3. Desarrolla la capacidad comunicativa, comprensiva y expresiva de forma oral y escrita.
4. Cumple con responsabilidad las actividades educativas.
5. Hace uso del aprendizaje autónomo y de la actividad investigadora y es capaz de aplicar lo aprendido mediante las diversas fuentes de conocimiento a diferentes situaciones.
6. Tiene hábito lector y de estudio, a la vez que desarrolla técnicas de trabajo intelectual propias de la etapa.

9.2. Criterios de promoción.

Se promocionará al segundo curso cuando se hayan superado todas las materias cursadas o se tenga evaluación negativa en dos materias como máximo.

Quienes promocionen al segundo curso sin haber superado todas las materias, deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior, así como realizar un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

La evaluación y calificación de las materias pendientes de primer curso se realizarán antes que las de segundo, tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 416/2008, de 22 de julio, el alumnado que no promocione a segundo curso deberá permanecer un año más en primero, que deberá cursar de nuevo en su totalidad si el número de materias con evaluación negativa es superior a cuatro.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias, podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas.

9.3. Criterios de titulación.

Para su obtención se requerirá haber superado todas las materias correspondientes a los dos cursos de Bachillerato. Dicho título tendrá efectos laborales y académicos.

10. Formas de atención a la diversidad del alumnado.

(Adaptado a la orden de 15 de enero de 2021 para su inclusión en el Plan de Centro del IES Castillo de Luna)

Actualmente en los centros educativos el alumnado presenta diferencias en los ritmos de aprendizaje, la situación social y familiar, los intereses y las motivaciones, una diversidad que hace necesaria la planificación de medidas para poder atenderlas.

El centro ha de asumir medidas generales que permitan la adaptación de las enseñanzas a los diferentes ritmos de aprendizajes del alumnado utilizando diversas metodologías, actividades y materiales entre otros.

Las medidas organizativas que el centro adopta para atender a la diversidad se basan en los principios de atención personalizada y la inclusión escolar y social, diferenciándolas en medidas preventivas y medidas extraordinarias.

Partiendo de las medidas de atención a la diversidad de carácter general para la enseñanza obligatoria y las específicas para la educación secundaria obligatoria, nuestro centro adopta las siguientes medidas para atender a la diversidad.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad se encuentran:

- a) Integración de materias en ámbitos de conocimiento conforme a lo establecido en el artículo 14. B de la Orden de 15 de enero de 2021)
- b) Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase curricular.
- c) c) Desdoblamientos de grupos en las materias de carácter instrumental.
- d) d) Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico. Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y, en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.
- e) e) Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.
- f) f) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- g) g) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
- h) h) Actuaciones de prevención y control del absentismo que contribuyan a la prevención del abandono escolar temprano.
- i) i) Oferta de materias específicas.
- j) j) Distribución del horario lectivo del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica de conformidad con lo previsto en los artículos 7.3 y 8.5.

10.1 Integración de materias en ámbitos de conocimiento.

1. Con el fin de facilitar el tránsito del alumnado entre Educación Primaria y el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes, en el marco de su autonomía, podrán agrupar las materias del primer curso en ámbitos de conocimiento.

2. Asimismo, con la finalidad de garantizar el aprendizaje del alumnado que haya sido objeto de medidas de atención a la diversidad a lo largo de su escolarización o que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y presente dificultades en el aprendizaje y riesgo evidente de no alcanzar la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes podrán agrupar en cuarto curso las materias troncales Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera y ofertar un ámbito

de comunicación lingüística. La adopción de esta medida requerirá la propuesta del equipo docente a través del consejo orientador del curso anterior.

Este tipo de agrupación deberá respetar los contenidos y criterios de evaluación de todas las materias que se agrupan, así como el horario asignado al conjunto de ellas. Esta agrupación tendrá efectos en la organización de las enseñanzas pero no así en las decisiones asociadas a la evaluación, promoción y titulación.

En nuestro caso no se contemplan estas medidas a corto plazo.

10.2 Programas de atención a la diversidad.

Los centros docentes establecerán los siguientes programas de atención a la diversidad:

10.2.1. Programas de refuerzo del aprendizaje

1. Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso:

En 1º ESO, el alumnado repetidor tendrá una hora de refuerzo de Lengua o de Matemáticas en el horario de Libre Disposición.

Se tendrá en cuenta las materias en las que el alumnado obtuvo peores calificaciones en el curso anterior, teniendo un mayor control sobre sus tareas, ocupando una posición preferente en el aula y reforzando la acción tutorial

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior:

Se establecen por parte de los departamentos y son comunes a todos los alumnos que tengan la misma materia pendiente. Antes del 15 de octubre los alumnos con materias pendientes están informados del programa, las actuaciones y las actividades que deben realizar para superar las materias pendientes. Se establecen dos semanas específicas en el calendario escolar para la realización de pruebas escritas de recuperación, en su caso.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión:

Estos programas de refuerzo van dirigidos a los alumnos que, hasta ahora, se les realizaba una adaptación curricular no significativa. Se preparan por parte del profesorado encargado de la docencia de las áreas objeto de refuerzo, en coordinación con Tutoría y Orientación. Antes del 15 de octubre estos alumnos estarán informados del programa, las actuaciones y las actividades pertinentes.

d) Programas de profundización:

Estos programas de se preparan por parte del profesorado encargado de la docencia de las áreas objeto de profundización, en coordinación con Tutoría y Orientación. Antes del 15 de octubre estos alumnos estarán informados del programa, las actuaciones y las actividades pertinentes.

2. El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo

docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán, en su caso, en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

10.2.2 Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de primer curso de Educación Secundaria Obligatoria programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales, con la finalidad de asegurar los aprendizajes de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Primera Lengua Extranjera, que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.

2. Estos programas de refuerzo en primer curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Alumnado que acceda al primer curso de Educación Secundaria Obligatoria y requiera refuerzo en las materias especificadas en el apartado anterior, según el informe final de etapa de Educación Primaria.
- b) Alumnado que no haya promocionado de curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.
- c) Alumnado en el que se detecten dificultades en cualquier momento del curso en las materias Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas o Primera Lengua Extranjera.

3. La inclusión en estos programas de refuerzo podrá proponerse a consecuencia de los informes individualizados de tránsito, para el alumnado repetidor de curso, o por detección de dificultades en la Evaluación Inicial. Desde Jefatura de Estudios se coordina qué alumnado se incorpora a dichos programas. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, considerando especialmente aquellas que favorezcan la expresión y la comunicación oral y escrita, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas de la vida cotidiana.

4. Se incluirá en el horario semanal del alumnado un módulo horario de libre disposición con objeto de facilitar el desarrollo del citado programa.

5. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince

6. El alumnado que supere las dificultades de aprendizaje detectadas abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a las actividades programadas para el grupo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.4. Para ello en cada evaluación se pueden proponer cambios de un programa a otro.

7. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

8. Este curso se llevan a cabo programas de refuerzo de Matemáticas y de Lengua, en el horario de libre disposición. El alumnado que no necesita estos programas se incorpora a Ampliación de Inglés.

10.2.3. Programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

1. Los centros docentes ofertarán al alumnado de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria los programas de refuerzo de las materias generales del bloque de asignaturas troncales que determinen, con la finalidad de facilitar al alumnado la superación de las dificultades observadas en estas materias y asegurar los aprendizajes que le permitan finalizar la etapa y obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

2. Estos programas de refuerzo en cuarto curso estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que durante el curso o cursos anteriores haya seguido un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

b) Alumnado que, repitiendo cuarto curso, requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador entregado a la finalización del curso anterior.

c) Alumnado que, procediendo de tercero ordinario, promocione al cuarto curso y requiera refuerzo según la información detallada en el consejo orientador, entregado a la finalización del año anterior.

d) Se ofertará igualmente a todos los alumnos que eligen la opción de Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas

3. Estos programas deben contemplar actividades y tareas especialmente motivadoras que busquen alternativas metodológicas al programa curricular de las materias objeto de refuerzo. Dichas actividades y tareas deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural, y facilitar el logro de los objetivos previstos para estas materias.

4. El número de alumnos y alumnas participantes en cada programa, con carácter general, no podrá ser superior a quince.

5. El profesorado que imparta un programa de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en cuarto curso realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución al tutor o tutora, quien a su vez informará a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumno o alumna y a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal. Estos programas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el expediente e historial académico del alumnado.

6. Los alumnos que cursen este programa estarán exentos de una materia específica de opción (3 horas) En los documentos de evaluación se utilizará el término «Exento» en la casilla referida a la materia específica de opción o de libre configuración autonómica, en su caso, y el código «EX» en la casilla referida a la calificación de la misma.

7. Así mismo tendrán refuerzo de una hora más en las materias Matemáticas Aplicadas, Lengua Castellana y Geografía e Historia, en previsión de que parte del alumnado se pueda presentar a la prueba libre de Graduado en ESO.

10.2.4. Programas de profundización.

1. Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

2. Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

3. El profesorado que lleve a cabo los programas de profundización, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

4. Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de enriquecimiento.

10.3. Procedimiento de incorporación a los programas de atención a la diversidad.

1. El tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del departamento de orientación, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será

comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado a través del consejo orientador.

2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.

10.4. Planificación de los programas de atención a la diversidad.

1. Se incluirán en las programaciones didácticas los programas de refuerzo de materias generales del bloque de asignaturas troncales en primer y cuarto curso, los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

2. Los programas de atención a la diversidad se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

10.5. Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR).

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, según se detalla en el artículo 23 de la Orden de 15 de enero de 2021.

El procedimiento para la incorporación a dichos programas se detalla en el artículo 24 de dicha Orden. En todo caso, la propuesta de incorporación del alumnado al PMAR se hará tras la celebración de la segunda evaluación.

La organización del currículo se realiza en ámbitos, pero cada ámbito podrá ser impartido por uno o dos profesores, según los efectivos con los que cuente el Centro cada curso. Se establece el ámbito práctico para la materia de Tecnología y un ámbito de lenguas extranjeras para la materia de Inglés.

En virtud de lo establecido en el artículo 27.2e de la Orden de 15 de enero de 2021, el Centro incrementará en dos sesiones lectivas la dedicación semanal de los ámbitos lingüístico-social y científico-matemático, quedando exentos de la materia de EPVA en segundo curso y de la materia específica de opción en tercer curso.

1. Medidas específicas de atención a la diversidad

Van dirigidas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y consisten en la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria.

- a. Apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica (PT) o Audición y Lenguaje (AL), personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada: En el caso de nuestro centro, el apoyo especialista de PT se realiza fuera del aula. No se cuenta con profesor de AL pero se cuenta con Profesorado Técnico de Integración Social (PTIS) que sí realiza su labor en el aula.
- b. Adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales.
Se cuenta con la posibilidad de adaptación de acceso para alumnado con deficiencia visual o con movilidad reducida. Se atenderá a los informes médicos pertinentes.
- c. Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
Será preceptivo el dictamen de escolarización y los informes existentes de cursos y etapas anteriores. Se elaboran por parte del profesorado de PT, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición.
- d. Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
Serán necesarios informes clínicos o psicopedagógicos para la incorporación a estos programas. Entre otros se pueden llevar a cabo programas para el tratamiento de la dislexia, dislalia, habilidades sociales, etc.
- e. Adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales:
Será preceptivo el dictamen de escolarización y los informes existentes de cursos y etapas anteriores. Se elaboran por parte del profesorado encargado de la docencia de las materias objeto de adaptación, con el asesoramiento del departamento de orientación.
- f. Atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria:
Se establece un protocolo de actuación para solicitar el profesor de atención domiciliaria en caso necesario. El seguimiento de las actividades se realizará de manera semanal, con un control por parte del profesor de atención domiciliaria y la tutoría del grupo clase.
- g. Fraccionamiento del currículo (solo Bachillerato):
El alumnado con necesidad específica de apoyo educativo podrá cursar Bachillerato fraccionando en dos partes las materias que componen el currículo de cada curso. Asimismo, se incorporará a este grupo aquel alumno o alumna que se encuentre en situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria. También se contempla esta posibilidad para el alumnado que simultanea Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música y/o Danza y para el alumnado de Bachillerato que acredite la condición de deportista de alto nivel, alto rendimiento o rendimiento de base. Para aplicar la medida de fraccionamiento, se deberá solicitar y obtener la correspondiente autorización. A tales efectos, el centro docente remitirá a la correspondiente Delegación Territorial dicha solicitud. Las condiciones de fraccionamiento se expresan en el artículo 28 de la Orden de 15 de enero de 2021.
- h. Exención de materias (solo Bachillerato):
Se podrá autorizar la exención total o parcial de alguna materia para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, siempre que tal medida no impida la consecución de los aprendizajes necesarios para obtener la titulación. Solo se podrá obtener exención de Educación Física y Francés, previa autorización de la Delegación Territorial. En la solicitud del alumno o alumna se hará constar de manera expresa la materia o materias para las que se solicita exención total o parcial, acompañada del informe del departamento de orientación y, si se considera necesario, del informe médico del alumno o alumna.

Estructura del programa

El Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento establece la organización de las materias en ámbitos para facilitar el acceso al currículum del alumnado. En el IES Castillo de Luna se establecen las siguientes materias y ámbitos que deberán cursar los alumnos matriculados en P.M.A.R.:

- **Ámbito lingüístico y social**, que podrá ser asignado a los departamentos de Lengua castellana y Literatura, Geografía e Historia o Filosofía.
- **Ámbito científico-matemático**. Éste ámbito podrá ser impartido por el profesorado perteneciente a los departamentos de Matemáticas, Física y Química o Biología y Geología.
- **Ámbito de lengua extranjera (inglés)**, con una carga horaria de 3 horas en 2º de ESO y 4 horas en 3º ESO (siguiendo los mismos criterios), impartido por los especialistas de Inglés.
- **Ámbito práctico (Tecnología)**: impartido por los especialistas de Tecnología.
- El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Educación Física y Religión o Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual, que será determinada por el centro en función del número de matrículas.
- El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- Tutoría con su grupo y con el departamento de Orientación.

Horario:

- Treinta horas en total.
- Los ámbitos lingüístico y social y científico-matemático tendrán una carga horaria total de 15 horas (8 horas inicialmente en el ALS y 7 horas en el ACM). En nuestro centro, tal y como permite la Orden de 14 de julio de 2016 se ha optado por incrementar una hora más cada ámbito, de forma que los

alumnos tienen una asignatura optativa menos). La distribución de los ámbitos queda de esta forma:

- 2º ESO: ALS (9 horas): 4 horas de Geografía e Historia y 5 horas de Lengua Castellana y Literatura. ACM (8 horas): 5 horas de Matemáticas y 3 horas de Física y Química.
 - 3º ESO: ALS (8 horas): 3 horas de Geografía e Historia y 5 horas de Lengua Castellana y Literatura. ACM (8 horas): 4 horas de Matemáticas, 2 horas de Física y Química y 2 horas de Biología y Geología.
- La lengua extranjera tendrá una carga horaria de 3 horas en 2º ESO y 4 horas en 3º ESO.
 - Horas correspondientes a las materias que se imparten con el grupo-clase de referencia: 6 horas en 2º de ESO y 5 horas en 3º de ESO.
 - La tutoría contará con 2 horas, una con su grupo-clase y otra con la orientadora del centro.

Criterios y procedimientos para la incorporación del alumnado al Programa

Podrán cursar el Programa de Mejora Académica y del Rendimiento (PMAR) en 2º:

- El alumnado que ha realizado 1º, no promociona y ha repetido alguna vez en la ESO o Primaria.
- Existen posibilidades de que el alumnado pueda superar las dificultades para acceder a 4º curso con la estructura general de la etapa, con posibilidades de titular.
- Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad.
- Excepcionalmente, podrá incorporarse el alumnado que se encuentre repitiendo 2º ESO, en función de los resultados de la evaluación inicial, al objeto de dar respuesta a sus necesidades de aprendizaje que le impiden seguir las enseñanzas de la ESO por la vía ordinaria, tras haber agotado medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. Podrán cursar el PMAR en 3º:
 - Aquel alumnado que ha cursado 2º en el PMAR.
 - Estar en 2º ESO, no estar en condiciones de promocionar y haber repetido al menos una vez en cualquier etapa.
 - Excepcionalmente, estar en 3º ESO y no estar en condiciones de promocionar.

Incorporación al programa:

- El equipo educativo valorará la conveniencia de incorporación al programa a lo largo de los diferentes trimestres en el desarrollo de la evaluación continua, con especial atención en el segundo y tercer trimestre. La decisión del Equipo Docente de incorporación del alumnado quedará recogida en el Consejo Orientador.

- Informe de evaluación psicopedagógica del Departamento de Orientación una vez oído el alumno y la familia.
- El Jefe de Estudios adoptará la decisión, con el visto bueno del Director. Los alumnos del PMAR se integran en grupos ordinarios, intentando realizar un reparto de manera equitativa, según las necesidades del centro. Los ámbitos y las actividades de tutoría específica se desarrollarán en el grupo de PMAR con una ratio no superior a 15.

MODIFICACIONES:

Según lo aprobado en el Plan de Mejora del curso 2019/2020 del centro, los ámbitos para este programa se cursarán de forma desagregada

11. Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con materias pendientes de evaluación positiva.

El alumnado que promoció con evaluación negativa en alguna materia seguirá los programas de refuerzo que establezca el departamento correspondiente, que será el órgano responsable de programar las actividades que el alumnado debe realizar durante el curso, el seguimiento, los criterios de evaluación y designará al profesor/a responsable de su seguimiento.

Para el seguimiento de las materias pendientes se cumplimentará por parte de los departamentos, el modelo adjunto en el que se detallarán las materias pendientes por alumno, y los procedimientos de recuperación. Este modelo de seguimiento se entregará a cada alumno y se pondrá en conocimiento de las familias.

COMPROMISO DE LA FAMILIA

Don _____ con DNI _____ y Doña _____
_____ con DNI _____ como padres / tutores legales
del alumno/a _____ del curso _____, manifiestan estar informados de
las materias que tiene pendiente su hijo/a, así como de las actividades que debe realizar para
aprobarlas durante el presente curso.

Y para que así conste, firmamos la presente en _____ a ____ de ____ de 20__

Fdo: _____

Fdo: _____

Jefatura de estudios podrá nombrar un/a tutor/a de pendientes que será responsable de coordinar la aplicación y el seguimiento por parte de los departamentos; en caso de no nombrarse tutor/a de pendientes, serán los/as coordinadores/as de las áreas de competencias los responsables de coordinar los programas de los departamentos correspondientes.

Asignaturas de Libre Configuración para la recuperación de pendientes

Para facilitar la recuperación de contenidos no superados a aquellos alumnos que hayan promocionado con materias pendientes, se organizarán asignaturas de Libre Configuración Autonómica en los cursos de 2º y 3º de ESO de la siguiente manera:

-Alumnos con pendientes de Lengua y/o Geografía e Historia: cursarán la materia de APOYO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

- Alumnos con pendientes de Matemáticas, Biología, Física y Química: cursarán la materia de APOYO CIENTÍFICO MATEMÁTICO.

La nota obtenida en estas materias supondrá el 30% de la nota final ponderada con la nota de los exámenes de recuperación.

En el cuadro adjunto se especifican las horas que se destinarán a estas materias así como se relacionan con el resto de horas de atención a la diversidad.

| CURSO | LIBRE DISPOSICIÓN | HORAS | LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA | HORAS | OPTATIVAS (Se cursa 1) | HORAS |
|-------|-------------------|-------|--------------------------------|-------|---------------------------|-------|
|-------|-------------------|-------|--------------------------------|-------|---------------------------|-------|

| | | | | | | |
|----|---|---|---|---|--|---|
| 1º | - REF. LENGUA - REF. MATEM. - REF. INGLÉS - TALLER DE LECT - AJEDREZ EDUCATIVO | 2 | | | FRANCÉS CABIOS SOCIALES TECNOOGÍA | 2 |
| 2º | - REF. LENGUA - REF. MATEM. - REF. INGLÉS - AMPLIACIÓN INGLÉS | 1 | - APOYO LINGÜÍST. Y SOCIAL (RECUPERACIÓN) - APOYO CIENTÍ. Y MATEMÁT (RECUPERACIÓN) - ROBÓTICA -CULTURA AUDIOVISUAL -TEATRO -EDUCACIÓN FÍSICA | 2 | FRANCÉS CAMBIOS SOCIALES | 2 |
| 3º | - REF. LENGUA - REF. MATEM. - REF. INGLÉS - COMUNICACIÓN ORAL EN INGLÉS INICIACIÓN A LA ROBÓTICA - HUERTO ECOLÓGICO | 1 | - APOYO LINGÜÍST. Y SOCIAL (RECUPERACIÓN) - APOYO CIENTÍ. Y MATEMÁT (RECUPERACIÓN) | 2 | FRANCÉS CAMBIOS SOCIALES CULTURA CLÁSICA MÚSICA | 2 |
| 4º | | | Refuerzo de troncales (para alumnos de PMAR) ÁMBITO SOCIAL ÁMBITO CIENTÍFICO | 3 | EPVA EPVA (DIB. TÉCNICO) MÚSICA FRANCÉS TIC TECNOLOGÍA FILOSOFÍA CULTURA CIENTÍFICA INICIAT. EMPR. EMP. | 3 |

Para facilitar la organización de las actividades de recuperación, en la biblioteca del centro se depositarán libros de las materias para el uso exclusivo de los alumnos con las materias pendientes. El número de libros que se dejarán será en torno al 20% del número de alumnos/as con la materia pendiente, habiendo para todas al menos un libro.

Para facilitar la evaluación de las materias pendientes se establecerán a lo largo del curso 2 semanas en las cuales se llevarán a cabo los exámenes de

recuperación de estas materias. Durante estas dos semanas no se podrán realizar otro tipo de exámenes ni pruebas.

Como recomendación se establece la primera semana de recuperación en el mes de febrero y la segunda en el mes de abril.

12. Plan de orientación y acción tutorial.

Disponible en documento adjunto a este proyecto educativo.

13. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias.

Los compromisos que el IES Castillo de Luna establece son los siguientes: compromiso de convivencia (Anexo I), compromiso educativo con las familias (Anexo II) y compromiso educativo con el alumnado (Anexo III). El protocolo de actuación, aunque con muchos aspectos en común, será diferente en función del compromiso que se vaya a suscribir.

Los compromisos de convivencia se suscribirán únicamente con la familia del alumno/a y se realizarán por iniciativa del tutor/a, de la familia o del equipo docente. Una vez que el/a tutor/a tenga constancia de la necesidad de

la firma de un compromiso de convivencia dará traslado a Jefatura de Estudios de la propuesta, para que verifique las condiciones del mismo con lo establecido en el Plan de Convivencia y autorice dicha suscripción.

Independientemente a las posibles propuestas del tutor/a, el equipo docente o la familia, la imposición de medidas correctoras como la derivación al aula de convivencia o la suspensión del derecho de asistencia a clase o al centro, conllevará la suscripción de un compromiso de convivencia.

En estos documentos se establecerán los compromisos que asuma la familia del alumno/a, la duración en función de los objetivos a conseguir y del perfil y las necesidades de cada alumno o alumna, los cauces de evaluación del compromiso así como la periodicidad de la misma. Asimismo, deberá quedar constancia de la posible modificación del compromiso si fuera necesario, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o del mal resultado en lo que a las medidas adoptadas se refiere.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo docente y Jefatura de Estudios. El equipo docente colaborará con las obligaciones asumidas por el centro y valorará el comportamiento del alumno/a durante su hora de clase.

En los plazos establecidos en el compromiso, el/a tutor/a analizará la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del mismo e implicando a las familias en todo el proceso. Asimismo, se mantendrán las reuniones y otros contactos que se acuerde con los padres, madres o tutores/as legales del alumnado implicado para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro.

Si se incumpliera el compromiso de convivencia, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento del equipo docente y de Jefatura de Estudios para el estudio de otras posibilidades.

Una vez al trimestre, la dirección del centro informará a la comisión de convivencia de los compromisos suscritos en el centro y se realizará un estudio de la efectividad de los mismos.

Los compromisos educativos se suscribirán con la familia o con el/a alumno/a y se realizarán por iniciativa del tutor/a en representación del equipo educativo o por iniciativa del profesor o profesora que imparte alguna materia en concreto. En ambos casos, se debe informar al equipo docente y Jefatura de Estudios y será el/la tutor/a quien comunique a la familia la necesidad del citado compromiso.

En este documento se establecerán los compromisos que asume la familia o el alumno/a, los cauces de evaluación del compromiso así como la periodicidad de la misma.

14. Plan de convivencia.

Disponible en documento adjunto a este proyecto educativo.

15. Plan de formación del profesorado.

El Plan de Formación del Profesorado correrá a cargo del Departamento de Formación, Innovación y Evaluación Educativa. En este sentido, se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Elaborar y hacer llegar a los departamentos unos cuestionarios para detectar las necesidades de formación del Centro. Los cuestionarios no son más que un instrumento que recogerá sintetizado todo el proceso de reflexión y debate sobre las áreas de mejora, el porqué de las mismas y las necesidades de formación para llevarlas a cabo.
- b) Hacer llegar a los miembros del claustro cualquier convocatoria, resolución o información que les pudiese interesar.

- c) Asesorar a los miembros del claustro en aquellas cuestiones que se requieran: inscripción en actividades, formación de grupos de trabajo, de proyectos de innovación, etc.
- d) Informar al claustro sobre la formación que se está recibiendo por parte de sus miembros.

El plan de formación del profesorado debe ir encaminado a mejorar la capacidad profesional del profesorado para poder desarrollar los Proyectos Globales en los que se encuentra inmerso el centro así como en el desarrollo de las Propuestas de Mejora resultantes del Plan de Autoevaluación y mejora del mismo.

Actualmente son dos los ámbitos fundamentales en los que se detecta la necesidad de formación del profesorado según lo expuesto: Metodologías activas como el ABP para desarrollar el DÍA DEL CENTRO y las competencias digitales y el conocimiento de herramientas tecnológicas.

En este sentido y siguiendo las propuesta del Plan de Mejora, la **formación digital** para el profesorado se establece como una necesidad constante sobre todo después de los acontecimientos acaecidos relacionados con la pandemia, por lo que anualmente se formarán grupos de trabajo u otras vías de formación para este fin.

15.1. Objetivos específicos que se pretenden alcanzar con el plan.

1. Continuar con la formación en ABP. A través de Grupos de Trabajos y/o cursos presenciales. Haciendo especial hincapié en el apartado de Evaluación, para poder medir la incidencia en el resultado académico de los alumnos del Proyecto de Innovación Día del Centro.
2. Iniciar la formación del profesorado en nuevas herramientas digitales:
 1. Uso de herramientas de Séneca (Cuaderno del Profesor, Conocimiento del Módulo de Evaluación por Competencias, uso de las Observaciones Compartidas, Tablón de anuncios, Mensajería, Autorización de actividades Extraescolares)
 2. Otras Herramientas digitales: Aplicaciones de Google en toda su dimensión educativa así como todo lo relativo a grupos de correos para potenciar la comunicación entre la Comunidad Educativa.

15.2. Actividades formativas que se llevarán a cabo.

1. **Formación en los planes estratégicos:** en este sentido se plantea la formación a través de un Proyecto de Formación en Centro para estudiar en profundidad las posibilidades que ofrece Séneca para la gestión educativa. En especial estudiar el Cuaderno de Séneca en cuanto a sus posibilidades para interactuar con las familias y para facilitar la evaluación de los Criterios de Evaluación a través del diseño de actividades evaluables.
2. **Formación en competencias digitales:** realización de cursos on-line y cursos ofertados por el CEP, Junta de Andalucía etc. dirigidos a cubrir las necesidades de formación del profesorado en este ámbito. Igualmente se plantea la formación de un grupo de trabajo sobre competencias digitales.
3. **Actualización sobre materias específicas:** realización de cursos on-line y cursos presenciales ofertados por el CEP, Junta de Andalucía, CENICE, etc dirigidos a cubrir las necesidades de formación del profesorado en materias específicas.
4. **Otros:** queda abierto este plan de formación a otras necesidades formativas que vayan surgiendo a lo largo del curso y a las que haya que dar respuesta.

15.3. Mecanismos de seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.

De todas las acciones formativas se realizará una valoración de la eficacia de las mismas por parte de los asistentes.

Tras cada trimestre y curso académico, los departamentos valorarán la formación recibida en las revisiones trimestrales del departamento y a final de curso, y, posteriormente, el equipo directivo en las sucesivas revisiones del Plan Anual y valoraciones de la formación interna. La información recogida se tendrá en cuenta para la elaboración del plan de formación del curso siguiente.

15.4. Responsables.

De la oferta de actividades formativas: el CEP y cualesquiera otras instancias competentes en este ámbito.

De la realización de las actividades formativas: el profesorado implicado.

De la coordinación de las actividades formativas: el departamento de formación, innovación y evaluación.

De la información a todo el claustro de las actividades formativas: el departamento de formación, innovación y evaluación.

De la evaluación de las actividades formativas: el profesorado implicado, los departamentos y el equipo directivo.

15.5. Otras propuestas.

La contemplación por parte de la Administración de la formación del profesorado en horario lectivo.

La homologación de cursos que no proponga el CEP y sean de interés para la formación del profesorado.

16. Criterios de distribución del tiempo escolar.

El horario del Instituto en lo que respecta al alumnado, personal docente y personal de administración y servicios ha sido confeccionado teniendo en cuenta la normativa vigente (Decreto 231/2007 de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la ESO en Andalucía) y atendiendo, fundamentalmente, a los criterios pedagógicos establecidos por el claustro de profesores, aunque en algún momento estos criterios se hayan visto invadidos por necesidades de espacio, o por problemas de plantilla.

16.1. Horario lectivo.

a) Horario de mañana (E.S.O., BACHILLERATO, C.F.G.M. y F.P.B.)

El horario general del Centro ocupa, como período lectivo, desde las 8.15 hasta las 14.45 horas, con dos recreos: uno de veinte minutos y otro de diez minutos.

El horario de Tutoría para la atención de los padres, una hora a la semana, se establece en horas de tarde a partir de las 16,00 horas, como se puede observar en los horarios personales de los tutores, recogidos en la memoria informativa.

b) Horario de tarde (E.S.P.A. Y BACHILLERATO de ADULTOS)

La Jornada de tarde está compuesta de tres grupos de E.S.P.A (uno de primer nivel, de la modalidad Semipresencial, y dos de segundo nivel, uno de los cuales, de la modalidad Semipresencial); y dos grupos de Bachillerato de Adultos (primero y segundo, de la modalidad de Ciencias Sociales).

Al existir esta mezcla de enseñanzas con distribución horaria distinta, seis horas para el Bachillerato, y cuatro para la E.S.P.A.), se establece un horario general comenzando la incorporación de la E.S.P.A. en la segunda hora de la tarde.

El horario ocupa, como período lectivo, desde las 16.30 hasta las 23.00 horas, con un recreo de treinta minutos.

c) Horario de Conserjería.

Disponemos, como en el curso anterior, de tres ordenanzas distribuidos dos por la mañana y uno en la tarde.

El horario a cumplir por los ordenanzas de la mañana será de 8,00 a 15,00 horas.

El horario del ordenanza de la tarde será de 16,00 a 23,00 horas.

Se han distribuido las funciones de los ordenanzas de modo que puedan colaborar, fundamentalmente en el recreo, a las tareas de vigilancia y orden dentro del recinto del Instituto.

d) Horario de Secretaría.

El horario regular de los Auxiliares Administrativos será de 8,00 a 15,00 horas, no obstante, por acuerdo de dichos auxiliares con la Dirección y la Secretaría del Centro este horario puede modificarse para que cumplan, en jornada de tarde, cuando las necesidades del Centro así lo requieran (sesiones de evaluación, becas, informes urgentes...) las horas que sean necesarias para tales actuaciones. La Secretaría estará abierta al público de 10,00 a 13,00 horas.

e) Horario de Biblioteca.

La Biblioteca del Centro estará abierta para el préstamo de libros desde las 10,15 a las 13,15 horas de lunes a viernes. En este tramo horario está atendida por una persona externa.

Para los alumnos de la tarde, el préstamo de libros lo realizará el tutor junto con la Jefa de Estudios de tarde.

f) Horario de la cafetería.

La cafetería permanecerá abierta durante toda la jornada de la mañana. El uso general de la misma estará limitado a los recreos. Sólo se permitirá el uso de la cafetería por parte del alumnado fuera de este horario establecido, cuando los profesores de guardia o el equipo directivo lo estimen necesario.

16.2. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes **criterios en la elaboración del horario del alumnado**:

1. Distribución equilibrada de las horas de cada materia a lo largo de la semana. Se procurará que las horas dedicadas a cada materia en un mismo grupo no se sitúen en días consecutivos. Este criterio se tendrá en cuenta con especial atención en aquellas materias que tienen pocas horas semanales.
2. Alternancia en la distribución de horas de una misma materia para evitar que siempre se impartan en un mismo tramo horario.
3. Distribución en las últimas horas de la jornada de las materias optativas y los programas de refuerzo de las materias instrumentales, dado su carácter práctico y menor ratio.
4. Simultaneidad de las diferentes materias optativas y refuerzos de instrumentales por niveles con el objetivo de facilitar la gestión de los espacios y recursos del centro.
5. Criterios específicos de conveniencia a petición de los departamentos con un elevado componente instrumental.

16.3. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios del alumnado de Formación Profesional.

1. Cuando la mayoría de la plantilla de cada familia profesional sea estable de un curso para otro, el reparto de módulos se realizará en junio.
2. La asignación de “bloques horarios” a cada módulo en su configuración semanal, se hará respetando los siguientes criterios pedagógicos:
 - La configuración diaria de los bloques no excederá de las 3 horas.
 - Se tendrá en cuenta el criterio anterior para reservar horas en los módulos de 2º curso que dan lugar a posterior seguimiento de FCT del profesor/a.
 - Las horas de libre configuración, en caso de ser asociadas a otros módulos se respetará que pueda formar bloque con ellos (según lo que establezca el departamento de la F.P. a partir de la última reunión del E.Docente de 1º).
 - Los criterios anteriores se tendrán en cuenta siempre que la configuración global no impida la elaboración; y se realizará a petición de cada profesor/a indicándolo en la hoja de preferencias horarias / criterios pedagógicos.
 - Se procurará la alternancia en días y el escalonamiento.
3. Horario de dedicación a la FCT:
 - Se destinará el 50% horario de la carga lectiva de 2º curso que queda como resultado de la dedicación a clases de refuerzo.
 - Una vez asignado el alumnado a las empresas/tutor docente, el profesorado realizará un número de visitas proporcional y equitativo al alumnado asignado.
 - En el caso de que exista alumnado para realizar la FCT en período extraordinario, se contemplará la posibilidad de permutar guardias por horas de dedicación al seguimiento de dicho alumnado de forma provisional y sin que afecte al número mínimo de profesores/as de guardia por tramo horario.
4. Horario de dedicación al Proyecto Integrado: se especificará por parte de los departamentos, una vez finalizados los módulos profesionales, con el visto bueno de la Jefatura de Estudios:
5. Periodo de inicio con horario lectivo y presencial para el planteamiento, diseño y adecuación de los diversos proyectos a realizar.
6. Periodo de tutorización con un mínimo de horas lectivas semanales y presenciales en el centro docente, dedicándose al seguimiento de los diversos proyectos.
7. Periodo de finalización con un mínimo de horas lectivas y presenciales en el centro docente para la presentación, valoración y evaluación de los diversos proyectos.

8. Horario de dedicación a otras actividades: El profesorado que no disponga de alumnado para realizar la FCT o dentro del 50% de horario disponible una vez iniciado el periodo de recuperación hasta el 22 de junio, dedicará su horario a:
9. Especialidades dotadas de taller y material específico, a mantenimiento de éste.
10. Búsqueda de nuevas empresas para la realización de la FCT con proyección al curso siguiente.
11. Gestión de una bolsa de empleo del alumnado que estudia o ha estudiado en el centro, empresas e instituciones que colaboran con el centro.
12. Ofrecer información al alumnado que ha finalizado estudios de formación profesional inicial sobre cursos de perfeccionamiento o especialización, así como orientación para continuar en otros estudios.
13. Organizar campañas de promoción de los títulos del centro.
14. En los ciclos formativos con Proyecto Integrado: Tutorizar el Proyecto Integrado y Colaborar en la organización, seguimiento, desarrollo y evaluación del alumnado que está desarrollando el proyecto integrado.

16.4. Criterios para la elaboración de los horarios del profesorado.

Además de la asignación de horas establecidas en la normativa vigente, siempre que sea posible se tendrán en cuenta los siguientes criterios en la elaboración del horario del profesorado con el siguiente orden de prioridad:

Horario regular lectivo

1. Priorización de que el profesorado tenga asignada las horas lectivas correspondientes, entre 18 y 21 horas.
2. Asignación de las reducciones por cargos, planes y proyectos, mayor de 55 años.
3. Se priorizará la asignación de jefaturas de departamentos y coordinaciones de planes y proyectos a profesorado que tenga continuidad en el centro.
4. Siempre que la plantilla de profesorado del centro lo permita, no existirá la acumulación de cargos que conlleven reducciones horarias.
5. En cada tramo horario existirá al menos un miembro del equipo directivo de guardia directiva.

6. Asignación de tutorías y guardias de profesorado.
7. Por regla general los profesores tendrán 3 guardias en su horario, eligiendo entre guardias ordinarias, de recreo o de puerta.
8. Distribución equitativa del número de profesores y profesoras de guardia en toda la franja horaria evitando concentración en la mitad de la jornada escolar (1 profesor cada 8 grupos).
9. Simultaneidad en la asignación de la tutoría lectiva por nivel y día de la semana.
10. Simultaneidad en la asignación de las horas de reuniones de coordinación docente por nivel para facilitar la coordinación entre los/as tutores/as y el departamento de orientación.
11. Simultaneidad en la asignación de una hora semanal en jornada de mañana en los horarios de los miembros de un mismo departamento para la realización de las reuniones. (A petición de los departamentos)

Horario regular no lectivo

1. El profesorado completaran horario con la figura administrativa de Organización y mantenimiento de material educativo, además de Programación de Actividades Educativas Y Elaboración de Materiales Curriculares.
2. Las figuras administrativas de Programación de Actividades Educativas, Organización y Funcionamiento de la Biblioteca del Centro, Coordinación Coeducación, Coordinación Plan de Prevención de Riesgos Laborales se consignará en los horarios de los cargos correspondientes.

Horario irregular

1. Se elaborará de la forma más equilibrada posible al plan de trabajo establecido para cada curso escolar.
2. Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para evaluaciones y reuniones de equipo educativo dependiendo del número de grupos en los que imparta clase.
3. Todo el profesorado tendrá una asignación horaria para reuniones de Claustro.
4. Los/as coordinadores/as de área tendrán una asignación para reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

5. Los representantes del sector profesorado en el consejo escolar del centro tendrán una asignación horaria para las reuniones del órgano colegiado correspondiente.
6. Asignación de horas para la realización de actividades complementarias y de formación atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.
7. Asignación de horas para la realización de actividades formación y de perfeccionamiento atendiendo a las actividades programadas por cada departamento y reflejadas en el Plan Anual de Centro.

CARGOS QUE CONLLEVAN REDUCCIÓN DE GUARDIAS

| ÒRGANOS | Guardias que se reducen |
|---------------------------------|-------------------------|
| TUTORES ESO | 1 |
| MIEMBROS CONSEJO ESCOLAR | 1 |
| FEIE | 1 |
| DACE | 3 |
| COORD. BIBLIOTECA | 3 |
| COEDUCACIÓN | 3 |
| COORD. ESPACIO DE PAZ | 1 |
| COORD. AUTOPROTECCIÓN | 0 |
| COORD. DÍA DEL CENTRO | 1 |
| FORMA JOVEN | 1 |

17. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar (talleres de tarde o Plan de apertura y Programa de acompañamiento).

Entendemos como principio general de nuestro centro el hecho de prolongar nuestra labor educativa más allá del aula. Para ello contamos con las actividades extraescolares, sean estas organizadas por nuestro centro o por otras organizaciones.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado. Las actividades extraescolares se realizarán fuera del horario lectivo, tendrán carácter voluntario para el alumnado y buscarán la implicación activa de toda la comunidad educativa.

Los objetivos del tiempo extraescolar se encuentran intrínsecamente relacionados con el desarrollo de las competencias básicas ya que persiguen conseguir la mejora de éstas en un espacio distinto al aula y en momentos diferentes.

Partiendo de dicha premisa presentamos los objetivos que se pretenden conseguir a través de las actividades extraescolares de nuestro centro:

1. Completar la formación del alumnado en diferentes dimensiones: académica, cultural, social, lúdica y deportiva.
2. Promover el desarrollo de la autonomía y la responsabilidad en la organización de su tiempo libre y ocio.
3. Mejorar las relaciones entre los alumnos y alumnas fuera del ámbito académico y ayudarles a adquirir habilidades sociales y de comunicación.
4. Despertar el sentido de la responsabilidad en las actividades en las que se integren y realicen.
5. Desarrollar la autoestima del alumnado a través del desarrollo de la creatividad en la realización de las actividades.
6. Promover en el alumno un sentimiento positivo de pertenencia al centro y al grupo.
7. Ejercer un efecto compensador de las desigualdades sociales que provocan el que muchos jóvenes no tengan posibilidad de disfrutar correctamente de su tiempo libre por falta de medios posibilitando el acceso a las actividades extraescolares a todos los alumnos y alumnas del centro.
8. Ofertar el instituto de educación secundaria como un centro moderno y abierto a la sociedad, con unas actividades adecuadas a las necesidades e inquietudes del entorno en el que se ubica.

Actualmente el Plan de Apoyo a las Familias que realizaba el centro años atrás que contaba con diversas actividades y talleres extraescolares se encuentra en suspenso por la falta de alumnos.

Las actividades extraescolares se ofertaban de lunes a jueves con un horario de 16:30h a 18:00h. Las clases de cada taller extraescolar estaban constituidas por dos horas a la semana en dos días diferentes o en el mismo día. Cada actividad tendrán que tener una programación en la que se incluyan los siguientes apartados: objetivos, contenidos, distribución temporal de los contenidos, actividades, metodología, recursos a emplear y evaluación de la actividad.

La empresa que gestiona las actividades extraescolares era elegida por el Consejo Escolar.

Actualmente estos talleres que se impartían por la tarde han sido sustituidos por el Programa PROA

18. Criterios para la distribución de los espacios físicos.

Los espacios físicos del centro se distribuirán de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Distribución de las distintas etapas en diferentes partes del edificio, siempre que sea posible, por los que existirán los siguientes módulos: Aula de Educación Especial, módulo de Educación Secundaria Obligatoria, módulo de Formación Profesional Específica y módulo de Bachillerato.
2. Asignación de un aula por grupo la cual será utilizada con preferencia por el alumnado y el profesorado del mismo.

3. Para la distribución de aulas entre los grupos se tendrá en cuenta la existencia de alumnos/as discapacitados motrices para su ubicación lo más cerca posible del ascensor.
4. Asignación de los espacios específicos a las áreas que les corresponden. Serán utilizados con preferencias por los/as profesores/as asignados.
5. La distribución de los departamentos se realizará teniendo en cuenta el número de miembros que los componen y si dispone de aula específica.
6. Elaboración de cuadrante para la reserva de aulas dotadas con medios audiovisuales y digitales: aulas TIC, biblioteca y aula de video.

19. Criterios para la asignación de las tutorías.

1. La tutoría de cada grupo de alumnos/as recaerá preferentemente en el profesor o profesora que tenga mayor carga horaria semanal en dicho grupo.
2. Atendiendo al criterio de continuidad en la asignación de alumnado a grupos en la promoción, también se tendrá en cuenta la continuidad del tutor/a para la asignación de tutorías de un curso a otro.
3. En caso de existir la posibilidad de que dos profesores/as sean candidatos/as como tutor/a, priorizará aquel o aquella que demuestre mayor interés en asumir la tutoría.
4. Se evitará que un profesor/a que ostente una jefatura de departamento o coordinación de planes y proyectos sea tutor/a, salvo expreso deseo del profesor/a siempre y cuando no haya incompatibilidad con la normativa que rija sus funciones.
5. Para aquel profesorado que una vez cubiertas las tutorías del centro no ostente ninguna otra función se contemplará la posibilidad de crear tutorías de apoyo a los grupos designados como “de actuación preferente” en la evaluación inicial, con las siguientes funciones: seguimiento de faltas, actividades para los periodos de recreo, seguimiento del alumnado que genera problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo, y otros).

20. Criterios para la asignación de las enseñanzas.

La asignación de materias por departamentos se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. Se hará siempre atendiendo a la adscripción de especialidades según la normativa vigente.
2. Los departamentos asumirán sus enseñanzas obligatorias según normativa aún conllevando sobrecarga horaria (hasta las 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias) para sus miembros, exceptuando aquellos casos en los que haya otro departamento con insuficiencia horaria que pueda asumir las citadas horas.
3. Siempre que un departamento tenga que asumir horas de otra especialidad por necesidades del servicio, se tendrá en cuenta el currículo del profesorado y afinidad a la materia de sus miembros para la asunción de esas horas.
4. Las materias sin una asignación a especialidades (por ejemplo Atención Educativa) se asignarán de manera equitativa entre los departamentos con insuficiencia horaria.
5. Las materias optativas de oferta no obligatoria y complemento educativo serán asumidas por el departamento que la ofertó, aún conllevando sobrecarga horaria de sus miembros (hasta 21 horas semanales incluyendo reducciones horarias).
6. En el caso anterior, si el número general de optativas ofertadas y/o complemento educativo suponen un menoscabo del funcionamiento del centro en la asignación de enseñanzas obligatorias y/o guardias se propondrá al departamento implicado la cesión de estas enseñanzas a otro departamento escaso de horas lectivas o su eliminación atendiendo al menor número de alumnos/as afectados/as.
7. La distribución de materias entre el profesorado de un mismo departamento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Cuando un departamento tenga sobrecarga horaria, siempre que se pueda, se distribuirán el número de horas/materia entre los miembros del departamento de la manera más equitativa posible evitando la sobrecarga de un único miembro.

- Se realizará atendiendo a lo dispuesto en el artículo 19 de la orden 20 de agosto de 2010. En caso de no existir acuerdo entre los miembros del departamento, la dirección del centro tendrá en cuenta los siguientes criterios pedagógicos:
 - La distribución de los niveles en los que se impartan materias o módulos asignados al departamento.
 - La distribución equitativa de las materias obligatorias, optativas y de atención a la diversidad asignada al departamento.
8. Los departamentos que tengan que impartir clase en PMAR, arbitrarán las medidas oportunas para que el profesor que asuma estas enseñanzas lo haga siendo consciente de la singularidad de éstas y en función de una metodología específica diseñada por el departamento.

21. Criterios para el agrupamiento del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Una vez iniciado el curso escolar y cuando sea necesario, el Equipo Educativo, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, podrá proponer al Equipo Directivo el cambio de grupo a aquel alumnado que tenga conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del grupo, problemas de relación con alumnos/as del grupo y/o necesidades educativas especiales y que el cambio suponga un beneficio en su rendimiento escolar y mejora del clima de convivencia.

Igualmente, una vez finalizado el curso escolar se dejará constancia en la memoria de tutoría aspectos relevantes a tener en cuenta para el agrupamiento del siguiente curso.

21.1. Grupos de Educación Secundaria.

Los criterios de agrupamiento para la Educación Secundaria Obligatoria que se aplicarán con carácter general en la formación de los grupos son los siguientes:

1. Materia optativa elegida y opción religiosa.
2. Grupo en el curso escolar anterior, priorizar la continuidad del grupo.
3. Centro de procedencia en el alumnado de 1º de E.S.O.
4. Los grupos serán heterogéneos, es decir, no se harán grupos en cuanto a capacidades intelectuales, sexo, raza o religión.
5. El alumnado repetidor, si lo hubiera, será distribuido, equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
6. El alumnado con necesidades educativas especiales, si lo hubiera, será distribuido equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
7. El alumnado que haya promocionado por imperativo legal, si los hubiera, serán distribuidos equitativamente entre los grupos existentes en ese nivel.
8. Se ubicarán en grupos diferentes al alumnado que genere problemas de convivencia motivados por su interacción dentro del grupo.
9. Se procurará que el número de alumnado por grupo sea equilibrado.
10. Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
 - Reuniones de Equipos Docentes.
 - Reuniones de Equipos de Evaluación.
 - Informes de tránsito.
 - Información facilitada por los Centros de Educación Primaria.
 - Informe de Convivencia de Jefatura de Estudios.
 - Documentos de matriculación.

21.2. Programas de refuerzo educativo.

El alumnado que participa en estos programas de refuerzo tiene que cumplir algunos de los siguientes requisitos, según la normativa vigente (Orden de 25 de julio de 2008):

1. No promociona de curso.
2. Aún promocionando de curso, no ha superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior. En el caso de los/as alumnos/as procedentes de la Educación Primaria se tendrá en cuenta, igualmente, la no superación de la/s materia/s instrumentales.
3. Acceden al primero curso de la Educación Secundaria Obligatoria y requieren refuerzo.
4. Se detectan dificultades de aprendizaje en cualquier momento del curso escolar.

5. Además de los requisitos anteriores, un criterio de selección del alumnado para la impartición de estos programas será el nivel obtenido en las pruebas de las materias instrumentales realizadas al inicio del curso escolar.
6. Para el alumnado que requiere refuerzo en más de una materia instrumental se tendrá en cuenta la de menor calificación.
7. Como fuente de información a la hora de realizar los agrupamientos se utilizarán:
 - Actas de evaluación.
 - Informes de tránsito.
 - Informes individualizados.

21.3. Materias optativas.

El alumnado elegirá por orden de preferencia las materias optativas ofertadas para el curso en el que se va a matricular en el periodo establecido. Se le dará prioridad en la elección al alumnado que promocione en la evaluación ordinaria y los grupos de optativas se completarán una vez realizadas las pruebas extraordinarias en el mes de septiembre.

Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se intentará que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

21.4. Criterios para la asignación de optativas en bachillerato

Para las optativas de modalidad, se impartirá la misma con una petición de más de 5 alumnos. Así mismo para las de no modalidad, se impartirá si la solicitan más de 10 alumnos.

Para la asignatura de Inglés 2º idioma de 2º de Bachillerato, se impartirá si la solicitan más del 50% de los alumnos matriculados en Francés.

22. Criterios para la elaboración de las programaciones didácticas.

El/la jefe/a del departamento didáctico en coordinación con los miembros del departamento correspondiente elaborará la programación didáctica para cada uno de los niveles de la/s materia/a impartida/s por el profesorado que lo compone. La elaboración se realizará desde el inicio del curso escolar, septiembre, hasta la primera quincena del mes de octubre. Transcurrido el tiempo de elaboración se entregarán en Jefatura de Estudios en formato digital.

Durante la segunda quincena del mes de octubre, las programaciones estarán a disposición del claustro de profesorado para su revisión y realización de aportaciones y propuestas de mejoras.

Antes de la finalización del mes de octubre se reunirá el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, para la aprobación general de todas las programaciones didácticas del centro.

El/a jefe/a del departamento debe tener en cuenta que en la programación se deben contemplar al menos los siguientes aspectos:

- Se trata de hacer un documento útil y funcional, por lo que no es necesario recoger nuevamente los principios generales sobre educación.
- Se redactarán obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Estándares de aprendizaje relacionados con los **criterios de evaluación** y con las competencias que desarrolla.
 - Los Criterios de evaluación de cada nivel educativo deben estar agrupados por evaluaciones (trimestres) y deben estar ponderados en función de su importancia. Estos términos se deben incorporar a la plataforma Séneca
 - Objetivos específicos,
 - Contenidos, dando prioridad a unos respecto a otros si fuera necesario
 - Criterios metodológicos: Es importante la contemplación de metodologías alternativas a las tradicionales (ABP, Aprendizajes colaborativos, etc)
 - Unidades didácticas.
 - Temporalizaciones
 - Criterios de calificación
 - Instrumentos de calificación

- Hay que incluir y explicitar cómo se van a enfocar los procesos para el desarrollo y la evaluación de las competencias clave.
- Recuperación de materias pendientes
- Informe individualizado para la superación de los contenidos en la convocatoria extraordinaria (modelo estándar)
- Criterios: de organización, selección y utilización de recursos.
- Aplicación de criterios ortográficos comunes en todas las materias y recogidos en todas las programaciones
- Elaboración de un plan interdisciplinar de lecturas, coordinando y calendarizando las lecturas de cada departamento
- Inclusión de al menos un ejercicio de expresión oral en todas las materias (exposiciones, pruebas orales, etc)
- Inclusión de al menos una lectura obligatoria o voluntaria en la programación de todas las materias (libros, artículos, relatos, etc)

El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas de las enseñanzas que imparta.

24. Criterios para la organización curricular y la programación de la F.P.B.

La Formación Profesional Básica se rige en Andalucía por el Decreto 135/2016 y la Orden de 8 de noviembre de 2016. Los programas de FPB deben tener una ratio reducida, con un máximo de 20 alumnos y están organizados en módulos:

- Módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.
- Módulos profesionales asociados a los bloques comunes de Comunicación y Sociedad y de Ciencias Aplicadas. Estos módulos profesionales serán de oferta obligatoria en primer y segundo cursos. El de Comunicación y Sociedad incluye las materias de Lengua Castellana, Lengua Extranjera y Ciencias Sociales, y el de Ciencias Aplicadas incluye Matemáticas y Ciencias Aplicadas al contexto personal y de aprendizaje de un campo profesional. Tendrán como referente los currículos de estas materias en la educación secundaria obligatoria, estarán contextualizados al campo profesional del perfil del título y deberán garantizar la adquisición de las competencias básicas necesarias para el ejercicio profesional de cada título.
- Módulo profesional de Formación en centros de trabajo.

La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo, que incluirán módulos profesionales asociados a unidades de competencia de nivel 1, así como módulos profesionales asociados a las competencias del aprendizaje permanente. Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

Además, en los ciclos formativos de Formación Profesional Básica, la tutoría y la orientación educativa y profesional tendrán una especial consideración en la organización del ciclo formativo. Por otro lado, a lo largo del segundo curso se impartirá la formación necesaria sobre prevención de riesgos laborales relacionada con el perfil profesional, que se complementará con el tratamiento transversal que se dé a esta materia desde los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

24.1. Acceso y admisión.

Podrá acceder a los ciclos formativos de Formación Profesional Básica el alumnado que cumpla simultáneamente los siguientes requisitos:

- a. Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar los diecisiete años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en el que se inician estas enseñanzas

- b. Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de la referida etapa.
- c. Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo formativo de Formación Profesional Básica.

Cuando no existan plazas escolares suficientes para atender todas las solicitudes, la admisión del alumnado se regirá por los criterios de edad y curso en el que se encuentre matriculado el alumno o alumna en el año natural en el que se realiza la solicitud, según el siguiente orden de prelación:

- No superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 3º de ESO.
- No superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 4º de ESO.
- No superar los 17 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 2º de ESO o no superar los 16 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 3º de ESO.
- No superar los 16 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 4º de ESO.
- No superar los 16 años de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso y proceder de 2º de ESO o tener 15 años cumplidos o cumplirlos durante el año natural en curso y proceder de 3º de ESO.
- Tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural de acceso y proceder de 4º de ESO.
- Tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural de acceso y proceder de 2º de ESO.
- Estar matriculado en el curso anterior y no encontrarse en ninguna de las situaciones anteriores.

24.2. Título Profesional Básico en Informática y Comunicaciones.

El IES Castillo de Luna imparte en su oferta educativa el Ciclo de FPB en Informática y Comunicaciones, regulado en el Anexo IV de la Orden de 8 de noviembre de 2016.

El título permite el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio de las siguientes familias:

- Edificación y Obra Civil
- Electricidad y Electrónica
- Energía y Agua

- Fabricación Mecánica
- Industrias Extractivas
- Informática y Comunicaciones
- Instalación y Mantenimiento
- Madera, Mueble y Corcho
- Marítimo-Pesquera
- Química
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos

Los módulos profesionales de los que consta el ciclo, el curso en el que se imparten y el profesorado que los imparte son:

a) Módulos profesionales asociados a unidades de competencia:

- Equipos eléctricos y electrónicos (Segundo curso). Profesor técnico de Instalaciones Electrotécnicas / Equipos Electrónicos.
- Instalación y mantenimiento de redes para transmisión de datos (Segundo Curso). Profesor técnico de Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
- Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos (Primer curso). Profesor técnico de Sistemas y Aplicaciones Informáticas.
- Operaciones auxiliares para la configuración y la explotación (Primer curso). Profesor técnico de Instalaciones Electrotécnicas / Equipos Electrónicos.

b) Otros módulos profesionales:

- Ciencias aplicadas I. Profesor de Secundaria (Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología o Tecnología).
- Ciencias aplicadas II. Profesor de Secundaria (Matemáticas, Física y Química, Biología y Geología o Tecnología).
- Comunicación y sociedad I. Profesor de Secundaria (Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia) y Profesor de Secundaria (Inglés).
- Comunicación y sociedad II. Profesor de Secundaria (Lengua Castellana y Literatura o Geografía e Historia) y Profesor de Secundaria (Inglés).
- Formación en centros de trabajo. Profesor Técnico.
- Unidad Formativa en Prevención de Riesgos Laborales. Profesor de Secundaria (FOL).

25. Criterios para la determinación de la oferta de optativas.

La optatividad es una forma de completar la formación del alumnado. Por ello, es importante establecer unos criterios para determinar la oferta de optativas del centro. En la elección de la oferta de las materias optativas se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Debe de cumplir al menos uno de los siguientes objetivos: el desarrollo de las competencias clave y/o la ampliación de conocimientos de alguna de las materias que componen el currículo.
2. Que tenga marcado carácter práctico.
3. Que exista disponibilidad horaria en el departamento.
4. Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. Mínimo de 15 alumnos/as o menos si no altera la plantilla de profesores/as del centro.
5. Que existan los recursos materiales y espaciales necesarios.
6. Siempre que exista disponibilidad horaria en los departamentos implicados y no se altere la organización general del centro, se dará prioridad a que los grupos estén constituidos por un máximo de 15 alumnos/as.

En los casos en los que un departamento no pueda asumir las materias obligatorias del currículo, las materias optativas de obligada oferta y las propuestas para cada curso escolar, el/la jefe/a de estudios y los miembros del departamento en cuestión se reunirán para el estudio de la eliminación de la/s materia/s optativa/s ofertada/s o la posibilidad de ser impartida por otro departamento.

Para que una optativa sea ofertada, además de tener en cuenta los criterios anteriores, el departamento interesado deberá entregar un proyecto en el que al menos conste el nombre, los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación de la materia optativa, para el estudio de la propuesta por parte del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

26. Criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de

formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.

Selección de centros de trabajo:

1. La propuesta de empresas / tutores docentes / alumnado y contratos se hará a Jefatura de Estudios para su posterior gestión por parte de Vicedirección. El plazo de entrega, será un mes antes de su comienzo.
2. Criterios: Empresas o instituciones preferentemente cercanas al centro donde se imparten las enseñanzas, y cuya actividad permita poner en práctica y completar un alto porcentaje de las competencias profesionales adquiridas en los módulos lectivos.
3. Distribución del alumnado en los centros de trabajo:
4. La designación de alumnos/as en las empresas la hará el equipo docente en la reunión de evaluación previa al comienzo de FCT o en una reunión de equipo docente específica.
5. El principal criterio será la idoneidad del alumno/a para el puesto, empresa y perfil, en relación a los resultados en las competencias profesionales de los módulos lectivos. Como segundo criterio, la cercanía al domicilio habitual (acreditable).
6. Siempre que el departamento acepte las propuestas de empresas de alumnado y su idoneidad, se respetará la asignación al alumno/a que la trajo.
7. Distribución de los tutores docentes en los centros de trabajo y alumnado:
8. Se hará por acuerdo del departamento entre el profesorado que imparte 2º curso. Criterios :
 - Proporcionalidad entre el número de horas que dedicarán a la FCT y número de alumnos/as.
 - En caso de estar asignados varios alumnos/as en una empresa, contarán a todos los efectos como la mitad.
 - Se hará por zonas de influencia, evitando la dispersión y así mejorar la facilidad de las visitas.
 - En caso de haberla, existirá un único tutor para la coordinación de FCT en el extranjero y la coordinación siempre recaerá en el Jefe del Departamento de la F.P.

La programación la elaboran los/as tutores/as del módulo de Formación en Centros de Trabajo con la colaboración de los/as tutores/as laborales de las empresas y coordinados por el/la jefe/a del departamento.

Una vez elaborada, la propuesta se presenta dentro del proyecto curricular de los ciclos formativos y se aprueba en reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica antes del comienzo del módulo y una vez determinadas las empresas y realizados los contratos.

El/la jefe/a del departamento al inicio de cada curso localiza las posibles empresas colaboradoras y realizan la primera toma de contacto con ellas teniendo en cuenta las aportaciones que puede realizar el alumnado. Posteriormente, el equipo educativo estudia la idoneidad de las empresas y deciden el procedimiento de selección de las mismas y los criterios de prioridad de elección del alumnado para la realización del módulo de formación en centros de trabajo en una u otra empresa.

La programación del módulo de Formación en Centros de Trabajo incluirán de forma general para todas las enseñanzas los siguientes apartados:

1. Competencias propias de las enseñanzas que se completen o desarrollen en cada módulo profesional.
2. Duración total en horas y número de jornadas.
3. Relación de centros de trabajo donde se realizará esta formación y distancia expresada en kilómetros desde el centro educativo.
4. Las capacidades terminales o resultados de aprendizaje del módulo susceptibles de lograrse en cada centro de trabajo.
5. Las actividades formativas que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje o capacidades terminales y los criterios de evaluación para cada actividad.
6. Aquellas actividades que por su naturaleza y las características del centro de trabajo donde se cursa el módulo profesional, pueden entrañar un riesgo especial para el alumnado, las instalaciones o el resto de personal y, por lo tanto, sea aconsejable realizarlas bajo la supervisión del tutor laboral.
7. Mecanismos y medidas de actuación para los casos de ruptura del compromiso de FCT por cualquiera de las partes.
8. Programación de las actividades relacionadas con la FCT, a realizar por el personal docente durante el horario lectivo dedicado al seguimiento de la FCT, una vez que finalice este periodo.

Además, se informará al tutor laboral de unos objetivos mínimos a cumplir y en la programación se incluirá un plan de seguimiento en función del horario disponible del tutor docente.

27. Proyecto Bilingüe (INGLÉS).

27.1. Criterios de agrupamiento del alumnado participante en el Proyecto Bilingüe del Centro.

En este momento, todas las líneas de ESO y de Bachillerato son bilingües, lo cual no interfiere a la hora de planificar los horarios de los grupos.

Los alumnos de PMAR reciben también enseñanza bilingüe adaptada a sus necesidades educativas.

27.2. Materias bilingües.

De acuerdo con las instrucciones de 15 de mayo de 2019 sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe se deben impartir al menos 9 horas de áreas no lingüísticas y Primer Idioma Extranjero. En concreto, se imparten las siguientes materias:

- 1º ESO: Inglés (4 horas), Educación Física (2 horas), Geografía e Historia (3 horas), Biología y Geología (3 horas).
- 2º ESO: Inglés (3 horas), Educación Física (2 horas), Geografía e Historia (3 horas), Física y Química (3 horas)
- 3º ESO: Inglés (4 horas), Educación Física (2 horas), Geografía e Historia (3 horas), Tecnología (3 horas)
- 4º ESO: Inglés (4 horas), Educación Física (2 horas). Para el itinerario de Ciclos de FP: Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional (3 horas). Para el resto de itinerarios: Geografía e Historia (3 horas).

En el Bachillerato, es necesario cursar dos ANL además de las horas correspondientes al Primer Idioma Extranjero. En concreto son:

- 1º Bachillerato (Educación Física).
- 2º Bachillerato (Historia de España).

28. Plan de Acogida para Profesores en Prácticas.

INTRODUCCIÓN

Este plan de acogida pretende ser una guía que facilite al alumnado en prácticas la adaptación al centro así como una primera toma de contacto con las personas que conforman la comunidad educativa, con la organización formal e informal del centro, con su proyecto educativo, con sus instalaciones y recursos, etc.

PLAN DE RECEPCIÓN

PRIMER DÍA:

Se pretende que, a lo largo de este primer día, el estudiante en prácticas conozca a las personas con las que va a trabajar y las instalaciones del centro. Además que tenga una información general sobre las características del mismo.

PRIMERA SESIÓN:

RESPONSABLE:

Llegada al centro. Presentación en dirección.
Recogida de acreditaciones de los estudiantes.

Director

Presentación al tutor de prácticas.

Tutor de prácticas

Entrega de carpeta de documentación del centro.

Tutor de prácticas

Cumplimentación de la ficha personal del alumno/a.

Tutor de prácticas

| | |
|---|--------------------|
| DESCANSO | |
| SEGUNDA SESIÓN: | |
| Visita guiada a las instalaciones y dependencias del centro. | Tutor de prácticas |
| DESCANSO | |
| TERCERA SESIÓN: | |
| Presentación de los estudiantes a las personas que conforman la comunidad educativa del centro: <ul style="list-style-type: none"> - Equipo directivo - Personal de administración y servicios - Equipo directivo del AMPA | Tutor de prácticas |
| Presentación de los estudiantes a las personas que conforman la comunidad educativa del centro: <ul style="list-style-type: none"> - Profesores: sala de profesores. | Tutor de prácticas |

| | |
|--|---------------------|
| SEGUNDO DÍA, TERCER DÍA, CUARTO DÍA: | |
| Estas sesiones pretenden que: <ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno conozca a fondo el trabajo directo con los alumnos, procedimientos, y documentos necesarios para la realización de la tarea docente. 2. el estudiante en prácticas conozca de una forma más detallada la organización del centro, el contexto en el que se haya inserto y los planes que se llevan a cabo en el mismo. | |
| SESIONES ADAPTADAS AL HORARIO DEL TUTOR DE PRÁCTICAS: | RESPONSABLE: |
| Presentación al alumnado de los grupos con los que trabajará el estudiante en prácticas. | Tutor de prácticas |
| SESIONES ADAPTADAS A LOS HORARIOS PERSONALES DE LOS PROFESORES: | RESPONSABLE: |

| | |
|---|---------------------------|
| <p>A lo largo de la primera semana de prácticas, el estudiante se reunirá con los diferentes cargos directivos y de coordinación para conocer sus funciones. Para ello se elaborará un horario coordinado con las horas de dedicación de dichos cargos.</p> <p><u>Reuniones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección - Vicedirección - Secretaría - Jefatura de estudios - Jefatura del departamento en el que se integra el estudiante. - Coordinación de área en la que se integra el estudiante. - Departamentos de Orientación y FEI - Responsables de programas educativos y otros: Biblioteca, Bilingüismo, Coeducación etc. | <p>Tutor de prácticas</p> |
|---|---------------------------|

DOCUMENTOS A ENTREGAR AL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS

- FICHA PERSONAL PARA RELLENAR POR EL ESTUDIANTE EN PRÁCTICAS
- PLAN DE CENTRO:
 - o Proyecto Educativo
 - o R.O.F.
 - o Proyecto de Gestión
 (documentos alojados en la página web de centro:)
- CARGOS DIRECTIVOS Y DE COORDINACIÓN
- HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR
- PLANES EDUCATIVOS EN LOS QUE PARTICIPA EL CENTRO Y NOMBRE DE LOS RESPONSABLES
- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

- Entradas y salidas del centro
 - Justificación de faltas
 - Guardias
 - Guardias de recreo
 - Reserva de aulas especiales
- FICHA DE REGISTRO DE CONTACTOS CON LAS FAMILIAS
 - FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN SOBRE EL ALUMNADO
 - FICHA DE RECOGIDA DE DATOS EN LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

29. Procedimientos de evaluación interna.

28.1. Aspectos que serán objeto de autoevaluación.

En general, serán objeto de evaluación los factores clave, a saber:

1. La utilización del tiempo para la planificación de la enseñanza y del desarrollo de los aprendizajes en el aula.
 - Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos, tutorías y elaboración de horarios.
 - Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
 - Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.
2. La concreción del currículo, su adaptación al contexto y la planificación efectiva de la práctica docente.
 - Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, materias, ámbitos o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículo (proyectos, tareas), distinguiendo los contenidos que se consideran básicos, esenciales o imprescindibles, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
 - Leer, escribir, hablar y escuchar.
 - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
 - Desarrollo del conocimiento científico.
 - Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
 - Criterios de evaluación y promoción.
 - Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.
- 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.
 - Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
 - Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
 - Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.
- 5. La dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.
- 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.
 - Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

Además, a partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación correspondiente al curso anterior, se podrán incluir otros aspectos que serán objeto de autoevaluación relacionados con los objetivos propios del centro u otros aspectos que se consideren relevantes.

29.2. Indicadores de calidad.

Para la medición de los aspectos que serán objeto de evaluación se utilizarán los indicadores homologados así como los establecidos por la AGAEVE. Además, se utilizarán los establecidos por el departamento de formación, innovación y evaluación a partir de la autoevaluación y la propuesta de mejoras correspondiente al curso 2010/2011.

29.3. Personas u órganos que deben intervenir en la evaluación.

En general:

1. A los departamentos de coordinación didáctica corresponde: Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje en las materias o módulos profesionales integrados en el departamento.
2. Al equipo técnico de coordinación pedagógica corresponde: Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.
3. Al claustro de profesores corresponde: Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro. También Informar la memoria de autoevaluación.
4. Al consejo escolar corresponde: Analizar y valorar el funcionamiento general del instituto, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

Órganos que presentarán sus propuestas de mejora antes del 15 de noviembre:

- Equipo Directivo (Incorporando aspectos del Proyecto de Dirección)
- FEI
- Comisión de Transformación Digital
- Equipo de Delegados de familias
- Equipo de Delegados de Alumnos

29.4. Temporalización de las acciones.

Primer trimestre:

- a) Revisión de los planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en la autoevaluación del curso anterior.
- c) Revisión de los indicadores de calidad.

Segundo trimestre:

- a) Desarrollo del plan de evaluación.
- b) Realización de mediciones para comprobar si los indicadores elegidos para el proceso de autoevaluación funcionan y, en su caso, revisarlos.

Tercer trimestre:

- a) Medición de los indicadores establecidos. Análisis de resultados.
- b) Realización de la memoria de autoevaluación.

29.5. Actuaciones del equipo de evaluación.

El equipo de evaluación coordinará el proceso de evaluación, promoviendo la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa. Así mismo, tendrá en cuenta las competencias relacionadas con la evaluación interna que el Decreto 328/2010 atribuye al ETCP, al Claustro de Profesorado, al Consejo Escolar y al equipo directivo.

El Equipo de Evaluación se reunirá antes de la finalización del mes de noviembre para analizar las propuestas que estimará como: Conseguidas, en proceso o desestimadas. Así mismo estudiará las propuestas recibidas para incorporarlas como nuevas.

Para ver el desarrollo completo del PLAN DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA ver ANEXO PLAN DE MEJORA.

30. Proyectos del Centro.

El centro participa en los siguientes proyectos:

PLANES Y PROYECTOS EDUCATIVOS

| | |
|--|--------------------------------------|
| Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz" | DESDE 01/09/2019 - 31/08/2020 |
| Programa de centro bilingüe - Inglés | Permanentemente |
| Plan de Salud Laboral y P.R.L. | Permanentemente |
| Prácticas CC.E. y Psicología | DESDE 01/09/2019 - 31/08/2020 |
| Prácticum Máster Secundaria | DESDE 01/09/2019 - 31/08/2020 |
| Erasmus+ - Castillo de luna: Nuestra fortaleza se abre a Europa | DESDE 01/09/2019 - 31/05/2020 |
| Plan de igualdad de género en educación | Permanentemente |
| Proyectos Centros T.I.C. | Permanentemente |
| Escuela TIC 2.0 | |

PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

| | |
|---|--------------------------------------|
| Forma joven en el ámbito educativo | DESDE 01/09/2019 - 31/08/2020 |
| AulaDJaque | DESDE 01/09/2019 - 31/08/2020 |

OTROS PROYECTOS

SEMANA DEL FLAMENCO DESDE 01/09/2018 - 31/08/2020

MUESTRA DE TALENTOS DESDE 01/09/2017 - 31/08/2020

Anexo I

COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS

El
alumno/a _____
matriculado/a en la materia _____ en el
curso _____ no alcanzará los requisitos mínimos para aprobarla, teniendo en
cuenta los criterios comunes de evaluación recogidos en el proyecto educativo
de centro y los específicos establecidos por el departamento didáctico. Las
dificultades evaluadas son:

- Exámenes: _____
- Pruebas orales: _____
- Trabajos: _____
- Cuaderno: _____
- Notas de clase: _____
- Nunca realiza las tareas propuestas para el aprendizaje.
- No trae el material.
- No trabaja con regularidad.
- Demuestra poco interés por aprender.
- Poca participación tanto individual como en grupo.
- Mantiene un comportamiento inadecuado en el aula.
- No respeta las normas de convivencia del aula.
- Faltas de asistencia injustificadas.
- Faltas de puntualidad injustificadas.

El seguimiento del presente compromiso se realizará:

- Semanal
- Quincenal
- Mensual
- Email
- Telefónico
- Reunión

Con la firma del presente documento la familia se compromete a colaborar con el centro para la mejora de los aspectos señalados anteriormente.

Nota: les comunicamos que este tipo de actitudes influirá en la decisión de promoción excepcional tomada por el equipo educativo.

En Rota, a _____ de _____ de 20__

El/la Profesor/a: Madre, padre, tutor/a legal:

Fdo: _____ Fdo: _____

Anexo II

COMPROMISO EDUCATIVO CON EL ALUMNADO

El alumno/a _____
matriculado/a en la materia _____ en el
curso _____, conocedor/a de los criterios comunes de evaluación y
específicos de la materia, se compromete a:

- o Estudiar ____ horas diarias en casa.
- o Realizar las tareas propuestas para el aprendizaje.
- o Traer el material.
- o Trabajar con regularidad.
- o Demostrar interés por aprender.
- o Participar tanto de modo individual como en grupo.
- o Mantener un comportamiento adecuado en clase.
- o Respetar las normas de convivencia del aula.
- o Ser puntual.
- o Otros:

Con la firma del presente documento el alumno/a se compromete a la mejora de los aspectos señalados anteriormente:

En Rota, a _____ de _____ de 20__

El/la profesor/a: El/la alumno/a:

Fdo: _____ Fdo: _____

Anexo III

COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Con el presente documento, el padre, madre o tutor/a legal del alumno/a

_____ matriculado/a en el curso _____ se compromete a colaborar con el centro en los aspectos señalados:

La familia:

Colaborar con el centro para la modificación de la conducta de su hijo/a y seguimiento y comunicación de los cambios que se produzcan.

Colaborar en la aplicación de medidas para la mejora de la actitud recogidas en el plan de convivencia.

Seguimiento en casa de las tareas enviadas por el profesorado.

Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.

Entrevista periódica con el/la tutor/a.

Entrevista con el jefe/a del departamento de orientación.

Seguimiento del comportamiento en el centro.

Seguimiento de la asistencia diaria y puntualidad.

Otros: _____

El centro:

Seguimiento diario del comportamiento del alumno/a e información a las familias de los cambios que se produzcan en su actitud.

Entrevista entre el representante legal del alumno/a y el tutor/a con la mayor brevedad posible.

El seguimiento del presente compromiso se realizará:

Semanal

Quincenal

Mensual

E-mail

Telefónico

Reunión

En Rota, a _____ de _____ de 20__

El/la tutor/a: Madre, padre, tutor/a legal:

Fdo: _____ Fdo: _____

ANEXO 4

1. PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: DÍA DEL CENTRO PROYECTO INTERDISCIPLINAR BASADO EN ABP

2. Proyecto basado en un conjunto de “ABPS” bajo una misma temática

OBJETIVOS:

- Mejorar la motivación del alumnado para conseguir:
 - Mejora de la expresión oral
 - Aprender a trabajar en equipo
 - Aprender a buscar, analizar y sintetizar información
 - Aprender los contenidos curriculares que se trabajen
 - Trabajar y evaluar por competencias clave teniendo como base:
Aprender a Aprender
 - Trabajar temas transversales: Coeducación, Tolerancia, Solidaridad,
 - Mejora de la convivencia
 - Participación de las familias
 - Aplicación de las TIC
- Mejora de los resultados académicos

METODOLOGÍA:

- Trabajo grupal basado en el ABP: Los alumnos son guiados a través de unas pautas generales y ellos son los que tienen que ir organizando el aprendizaje según el tema que se les asigne.
- Pequeños proyectos que se engloban en uno general cuya temática será elegida previamente. La temática podría ser asuntos de actualidad social, históricos, científicos, etc. Se debe procurar que tenga una intención didáctica, es decir, un tema que sea de interés general y que pueda ser expuesto a otras personas.
- Los proyectos pueden ser individuales (un solo profesor) o colectivo (dos o más profesores de un mismo grupo o de grupos diferentes)
- Deben participar todos los niveles educativos.
- Es fundamental la coordinación entre áreas
- Hay áreas del currículo que se adaptan mejor a este sistema. No hay

porque desarrollar toda la materia a través de proyectos, solo aquella parte que se preste es decir, hay que elaborar una Unidad Didáctica relacionada con la temática elegida y que se adapte al currículo de cada materia.

- Todos los proyectos deben concluir en una fecha estipulada donde se darán a conocer a través de una o varias jornadas donde se transformará el centro según la temática.
- Apertura al entorno. Se hará una jornada para gente externa al centro de manera que los alumnos expliquen la temática a modo de jornada cultural (para mayores, colegios, y otros colectivos).
- Se puede ofrecer como actividad cultural a través del Ayuntamiento de manera que se incluya en su oferta cultural.

TEMPORALIZACIÓN:

Hay que fijar plazos para controlar el proceso y el progreso del Proyecto. Para ello se dividirá el trabajo en fases:

- A) fase inicial: aportación de ideas generales para el gran tema (hasta octubre)
- B) Formación: Esta fase se dedica a la formación del profesorado en metodología ABP. Se organiza grupo de trabajo para este fin haciendo hincapié en cómo evaluar las actividades y el proyecto en global. (hasta enero)
- Igualmente cada profesor participante presenta su proyecto para estudiar su viabilidad y ver como se ajusta al gran tema. (diciembre/enero)
- C) Trabajo con los alumnos (a partir de febrero)
 - o Planteamiento
 - o Desarrollo (fecha común de revisión de proyectos)
 - o Producción
- D) Exposición, puesta en común. (sobre el mes de mayo o junio)

RECURSOS:

Materiales:

- En principio los propios del centro: Se destinar un porcentaje del presupuesto anual.
- Se puede pedir ayuda a:
 - Delegación (proyecto de innovación, Programa Profundiza)
 - Ayuntamiento
 - Empresas
 - Ser autosuficiente producir algún tipo de producto que se pueda vender al público. Hay que pensar qué hacer con el material resultante de las actividades.
 - Empresas
 - Familias

Humanos:

- Todo el profesorado implicado
- AMPA
- Alumnos
- personas externas

- Se nombra a una comisión o Equipo encargada de organizar y coordinar todo el proceso. Está formada por:
 - Coordinador: Jefe de FEIE
 - Jefe del DACE
 - Coordinador de Coeducación / Espacio de Paz
 - Vicedirector
 - Director
 - Coordinadores de Área

DE TIEMPO:

- Se reserva una hora dentro del horario semanal para reuniones
- Posibilidad de crear una asignatura de libre configuración autonómica para trabajar estos proyectos.
- Posibilidad de asignar horas de reducción de Jefes de Departamentos o coordinadores de Área. Es decir, incluir a determinados Jefes de Departamento dentro de la Comisión.

EVALUACIÓN:

Teniendo en cuenta que se van a tratar contenidos curriculares es muy importante diseñar cómo se va a evaluar.

Igualmente debemos diferenciar entre cómo evaluaremos a los alumnos y cómo evaluaremos el proyecto de manera que tengamos datos fiables de si se están cumpliendo los objetivos previstos, qué cosas funcionan, que cosas hay que cambiar o mejorar, etc.

- Evaluación de los alumnos
 - o Criterios de evaluación:
 - Cada proyecto tendrá sus propios criterios que tendrán que definirse previamente.
 - Se debe contemplar la evaluación de las Competencias Clave:

 - o Herramientas de evaluación:
 - Durante del trabajo
 - Plantilla de observación
 - Trabajos escritos (dosiers)
 - Cuaderno de trabajo: En una carpeta o en formato digital(Portada e índice, entradas de su diario, fotos, videos, mapas, tablas, gráficos, entrevistas, cuestionarios, proyectos, diseños, trabajos escritos, problemas resueltos, experimentos, ejercicios, exámenes... , Notas y

- reflexiones personales,
 - Después del trabajo
 - Plantillas de trabajo grupal o individual
 - Test. De conocimientos (individual)
 - Autoevaluación de los alumnos:
 - Plantilla de autoevaluación de su trabajo
 - Plantilla de evaluación del grupo
 - Plantilla de evaluación del proyecto
- Evaluación del Proyecto
- Herramientas de evaluación
 - Plantilla de evaluación del proyecto

| | EXPERTO | AVANZADO | APRENDIZ | NOVEL | PUNTUACIÓN |
|--------------------------|-----------------------------|----------|----------|-------|------------|
| | 4 | 3 | 2 | 1 | |
| Aspecto a evaluar | Descripción en modo experto | | | | |
| Aspecto a evaluar | | | | | |
| Aspecto a evaluar | | | | | |
| Aspecto a evaluar | | | | | |
| Aspecto a evaluar | | | | | |

Ejemplo de plantilla individual

FORMACIÓN

El Proyecto se incluirá dentro del *Plan de Formación del Profesorado*, de manera que se dará prioridad a la formación en ABP, en las diferentes modalidades que se contempla por parte del CEP. Grupos de Trabajo, Formación a distancia, Formación en Centros, etc.

Se procurará hacer unas sesiones de formación en el mes de septiembre con objeto de que los nuevos profesores que se incorporen al centro puedan integrarse también en el proyecto.

DIFUSIÓN

Publicar en una web así como en redes sociales:

La web debe estar operativa desde la fase 1 de manera que sirva como instrumento de reflexión, motivación y exposición

